



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 70

VIII LEGISLATURA

6 DE FEBRERO DE 2013

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

- [Declaración institucional](#) sobre la recalificación de los terrenos de la empresa Española del Zinc.

(pág. 4199)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 363](#), sobre consecuencias del ordenamiento urbanístico en la Región, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4199)

- [Moción 365](#), sobre asunción de las competencias de la empresa pública GISCARMSA, encargada del mantenimiento y gestión de los hospitales Los Arcos y Santa Lucía, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4200)

- [Moción 368](#), sobre la necesidad de establecer nuevas convocatorias del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR), formulada por D.^a Alicia Jiménez Hernández, del G.P. Popular.

(pág. 4201)

- [Moción 369](#), sobre unificación de trámites para la apertura de comercios y otras actividades, formulada por D. Patricio

Gómez López, del G.P. Popular.

(pág. 4201)

- [Moción 370](#), sobre sentencia del Tribunal Constitucional en relación a Marina de Cope, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

(pág. 4202)

- [Moción 372](#), sobre apoyo a la declaración del 16 de noviembre como Día nacional del flamenco, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 4203)

- [Moción 374](#), sobre actuaciones necesarias de acondicionamiento y limpieza de la playa de Puntas de Calnegre, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.

(pág. 4204)

- [Moción 375](#), sobre creación de una oficina regional de asesoramiento, información e intermediación contra los desahucios, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

(pág. 4204)

- [Moción 376](#), sobre prórroga del plan PREPARA, relativo al paro laboral, formulada por D. Francisco Javier Oñate Marín, del G.P. Socialista

(pág. 4205)

- [Moción 377](#), sobre aprobación del Convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

(pág. 4206)

- [Moción 378](#), sobre la no supresión de mancomunidades en la nueva Ley de Bases de Régimen Local, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 4207)

- [Moción 380](#), sobre incremento de presencia de los cuerpos de seguridad en las zonas rurales para mayor eficacia contra los robos, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.

(pág. 4208)

- [Moción 382](#), sobre medidas de apoyo para reducir la morosidad de las entidades financieras en las comunidades de vecinos, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.

(pág. 4209)

- [Moción 383](#), sobre participación de los regantes del Segura en la elaboración del borrador del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.

(pág. 4209)

- [Moción 384](#), sobre negociación de las “Perspectivas financieras (PPFF) 2014-2020 (Marco Financiero Plurianual)” en la Unión Europea, y, en particular, las políticas de empleo, I+D+i, pymes, Europa 2020 y cambio climático, formulada por D. Francisco Javier Oñate Marín y D.ª Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.

(pág. 4210)

- [Moción 385](#), sobre creación de una comisión técnica sociosanitaria en materia de enfermedades raras, formulada por D.ª Violante Tomás Olivares, del G.P. Popular.

(pág. 4211)

- [Moción 386](#), sobre elaboración de una nueva ley de violencia e igualdad hacia las mujeres, formulada por D.ª Belén Fernández-Delgado y Cerdá, del G.P. Popular.

(pág. 4212)

- [Moción 387](#), sobre negociación de las “Perspectivas financieras (PPFF) 2014-2020 (Marco Financiero Plurianual)” en

la Unión Europea, en particular la Política Agraria Común, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.

(pág. 4212)

- [Moción 388](#), sobre conmemoración y promoción del 125 aniversario de la botadura del submarino Isaac Peral, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4214)

- [Moción 389](#), sobre exclusión de las tasas judiciales a los ciudadanos, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4215)

- [Moción 390](#), sobre la Renta Básica de Inserción, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4216)

- [Moción 391](#), sobre negociación de las “Perspectivas financieras (PPFF) 2014-2020 (Marco Financiero Plurianual)” en la Unión Europea, en particular las políticas de cohesión, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

(pág. 4216)

- [Moción 392](#), sobre plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales para las corporaciones locales, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4218)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 148](#), sobre convenio para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras para el próximo curso escolar, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.

(pág. 4220)

- [Moción 149](#), sobre nombramiento “a dedo” de la elección del personal docente interino en el borrador del anteproyecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.

(pág. 4220)

- [Moción 152](#), sobre restitución del programa de ayudas a pacientes sometidos a tratamiento de oxigenoterapia, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 4221)

- [Moción 153](#), sobre reconstrucción y acondicionamiento del Parador Nacional de Puerto Lumbreras para la Escuela de Hostelería, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.

(pág. 4221)

- [Moción 155](#), sobre protección de las poblaciones de ciervo (*Cervus elaphus*) en Cieza y su comarca, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4222)

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

1. Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía.

- [Proyecto de reforma](#) de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, formulado por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto.

(pág. 4223)

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto

- [Estímulo de la iniciativa legislativa](#) ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto, nº 5, sobre elaboración de un proyecto de ley para la garantía de precios justos a agricultores y ganaderos, formulada por D. Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

(pág. 4229)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 43](#), sobre puesta en marcha del Instituto de Formación e Innovación de la Región de Murcia, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.

(pág. 4230)

b) Para debate en Comisión

- [Interpelación 31](#), sobre incumplimiento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en lo relativo a la inscripción de bienes inmuebles del Servicio Murciano de Salud, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 4230)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 385 a 390 y 392 a 469.

(pág. 4231)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 92 a 94.

(pág. 4234)

b) En Comisión

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 28 a 30.

(pág. 4235)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, Declaración institucional sobre la recalificación de los terrenos de la Empresa Española del Zinc, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 30 de enero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA RECALIFICACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA EMPRESA ESPAÑOLA DEL ZINC.

Tras la reciente Sentencia 218/2012 del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena, desestimando las pretensiones de Española del Zinc, S.A., sobre incumplimiento de Contrato Compraventa por Quorum Capital Investements, S.L., la Asamblea Regional de Murcia se ratifica en la resolución de la Moción en Pleno 317, acordada el 16 de diciembre de 2009 por los tres grupos parlamentarios en los términos siguientes:

La Asamblea Regional insta a las administraciones públicas competentes en la materia a que no aprueben la reclasificación urbanística del suelo que la empresa Española del Zinc, S.A. tenía o tiene en Torreciega, si no cumple la cláusula 10.^a del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Cartagena y la citada empresa de fecha 18 de agosto de 2006.

La Asamblea Regional insta al Gobierno regional a que si en algún momento, a corto, medio o largo plazo, llegara al Ejecutivo una propuesta de recalificación urbanística de los terrenos de la empresa Española del Zinc, S.A. tenía o tiene en Torreciega, que supusiera una generación de plusvalías, el Gobierno regional no proceda a aprobarla definitivamente, si antes no se han satisfecho las garantías de los trabajadores recogidas en el acuerdo de 4 de julio de 2006 firmado entre dicha empresa y los trabajadores.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 363, 365, 368 a 370, 372, 374 a 380 y 382 a 392, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 4 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 363, SOBRE CONSECUENCIAS DEL ORDENAMIENTO URBANÍSTICO EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-7164).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo

Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre consecuencias sobre el ordenamiento urbanístico de la Región de Murcia.

La Asociación "Iniciativa ciudadana y profesional para la defensa del litoral" interpuso un recurso contencioso administrativo contra el Decreto nº 57/2004, de 18 de junio, por el que se aprueban las directrices y el Plan de ordenación territorial del litoral de la Región de Murcia (DPOTLRM).

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia estimó parcialmente el recurso y declaró la nulidad de pleno derecho de la "Actuación recomendada" de "que los nuevos sectores urbanizables colindantes con zonas afectadas por las categorías de Suelo de Protección Paisajística, Suelo de Protección Geomorfológica por pendientes y/o Suelo de Cauces se incluya una parte de ellas como sistemas generales adscritos con el objetivo de su incorporación al patrimonio público del suelo por vulnerar la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, en su artículo 65.1.

En definitiva, lo que viene a significar la sentencia es que los suelos expresamente mencionados y, por extensión, todos aquellos suelos que se consideran incluidos en el artículo 65.1 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia tienen la categoría de Suelo No Urbanizable de Protección Específica y no pueden considerarse ni clasificarse con sistemas generales.

Esta sentencia ha sido ratificada recientemente por el Tribunal Supremo.

Por ello, presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a la mayor brevedad, se proceda a la revisión de todos los acuerdos, órdenes y resoluciones adoptados que se oponen a la sentencia nº 91/2011 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, con el fin de restituir la legalidad urbanística, se ordene la inmediata paralización de la tramitación, y en su caso de la ejecución de los instrumentos de planeamiento urbanístico general, parcial o especial aprobados por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio antes y después de la citada sentencia y que estén afectados por la misma, en tanto no se evalúe cómo restituir en cada caso la legalidad conforme a lo estipulado en ella.

Cartagena, 18 de diciembre de 2012

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 365, SOBRE ASUNCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA EMPRESA PÚBLICA GISCARMSA, ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS HOSPITALES LOS ARCOS Y SANTA LUCÍA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-7251).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre GISCARMSA.

La sanidad pública está amenazada en nuestra Región igual que en el resto del territorio. Existe un gran empeño por parte del PP en demostrar el mal funcionamiento de la sanidad pública para apostar por un modelo privatizador que sólo beneficiaría a unos pocos/as, y solo responde a intereses particulares.

Desde que se pierde la condición de beneficiario y se pasa a asegurado se define claramente la sanidad que quiere el Partido Popular, sesgando el principio de universalidad de nuestra sanidad.

En medio de esta coyuntura de recortes, que no son más que la pérdida de derechos de la ciudadanía, estableciendo fórmulas de copago, negando la asistencia sanitaria a inmigrantes en situación irregular, rescindiendo los programas de prevención como el de cáncer de colon, etc.

La empresa pública de GISCARMSA, en este contexto, se encarga del mantenimiento y gestión de dos hospitales - Los Arcos y Sta. Lucía- y consideramos absurda la gestión de esta empresa, que, además, obtuvo 452.499 mil euros de beneficio, lo que no es de recibo.

Por ello, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a la mayor brevedad, todas las competencias de GISCARMSA pasen a ser asumidas directamente por la Consejería de Sanidad y Política Social.

Cartagena, 20 de diciembre de 2012

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 368, SOBRE LA NECESIDAD DE ESTABLECER NUEVAS CONVOCATORIAS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR), FORMULADA POR D.ª ALICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VIII-7261).

Alicia Jiménez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artº 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la necesidad de establecer nuevas convocatorias del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) para ampliar el ámbito de las cualificaciones que se pueden reconocer y el número de trabajadores que se benefician de ello.

El Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales (PREAR) permite acreditar y, por tanto, poner en valor y capitalizar las competencias que han adquirido los trabajadores a través de la experiencia laboral, o a través de vías no formales de formación.

Este procedimiento supone una tercera vía de acreditación oficial de los conocimientos y aptitudes profesionales necesarios para el desempeño de una actividad laboral, además de las dos ya existentes: los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad. Todas ellas tienen como elemento común la cualificación profesional, que es la descripción de un perfil específico de conocimientos y capacidades profesionales demandado en el mercado de trabajo.

El objetivo de este procedimiento no es otro que ofrecer a todas aquellas personas que nunca alcanzaron un título oficial y que han aprendido, a través de la experiencia laboral o a través de otros tipos de formación de carácter no formal, la oportunidad de demostrar sus conocimientos y destrezas, y de obtener una certificación oficial de sus competencias. Dicha certificación, además de suponer un reconocimiento oficial de todas estas competencias, le va a posibilitar seguir desarrollándose como profesional, ya sea completando un título de formación profesional o, en su caso, un certificado de profesionalidad. En definitiva, se está fomentando la formación a lo largo de la vida. No en vano este aspecto es importante actualmente, en tanto los mercados de trabajo son cada vez más flexibles y requieren de profesionales que se anticipan a los continuos cambios que se producen en todos los sectores productivos. Profesionales que, en definitiva, van a contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de sus empresas.

Es por ello que este procedimiento constituye un importante pilar para el fomento del empleo en nuestra Región en estos tiempos de crisis. En este sentido, hay que tener en cuenta que con su aplicación se van a capitalizar las competencias profesionales que permitirán mostrar los verdaderos niveles de cualificación existentes en esta Región. No se puede hablar de escasa cualificación entre los trabajadores de nuestra Región, sino de escasa acreditación, es decir, la Región de Murcia cuenta con trabajadores cualificados, que desarrollan cada día unas competencias profesionales y que, a diferencia de esto, no siempre están acreditados. Es, por tanto, de justicia hacer visible esa cualificación y es ahí donde entra este procedimiento.

Por otra parte, este reconocimiento y acreditación de competencia profesionales no sólo contribuyen a la realización profesional de las personas que pueden beneficiarse de él, sino que también redundan en su desarrollo personal, en su satisfacción y realización personal.

En consecuencia, es necesario y conveniente impulsar la implantación de este procedimiento en la Región de Murcia, de forma que se amplíe el ámbito de las cualificaciones a las que afecta y también el número de trabajadores/as que se benefician de él.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que impulse nuevas convocatorias del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales (PREAR), para ampliar el ámbito de las cualificaciones que se pueden reconocer y el número de trabajadores que se benefician de ello.

Cartagena, 21 de diciembre de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA DIPUTADA, Alicia Jiménez Hernández

MOCIÓN 369, SOBRE UNIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA LA APERTURA DE COMERCIOS Y OTRAS ACTIVIDADES, FORMULADA POR D. PATRICIO GÓMEZ LÓPEZ, DEL G.P. POPULAR, (VIII-7262).

Patricio Gómez López, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita mediante la firma del portavoz al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre unificación de trámites

para la apertura de comercios y otras actividades.

Desde el Partido Popular se valora muy positivamente la elaboración del R.D.-ley 19/2012, sobre medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios como primer paso para la agilización de trámites administrativos en nuestro país.

La eliminación de la Licencia de Actividad supone una agilización en cuanto a la puesta en funcionamiento de comercios y otros negocios, puesto que no requiere de ningún procedimiento administrativo, salvo la comunicación de la apertura del mismo.

El procedimiento cambia, y es obvio que los requerimientos no pueden ser los mismos que cuando era exigible Licencia de Actividad y se comenzaba a ejercer la misma, una vez que se tenía el visto bueno de los técnicos municipales y se habían comprobado todas las medidas de seguridad, higiene, ambientales, contra incendios y otras requeridas a este tipo de establecimientos.

El problema se puede presentar ahora cuando, además de elaborar cada ayuntamiento un modelo de Declaración Responsable propio, las condiciones técnicas o urbanísticas del lugar de la implantación no se ajusten a la normativa vigente, detectándose las deficiencias a posteriori, con la inversión ya realizada.

Para evitar esta situación, y al mismo tiempo realizar un modelo de Declaración Responsable homogéneo para toda la región, se propone lo siguiente:

Para la puesta en marcha de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación del R.D. Ley 19/2012 se redactará una Declaración Responsable única para toda la región, a la que se adjuntará la documentación mínima que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de urbanismo, seguridad y demás aspectos que le sean de aplicación, de acuerdo con la actividad a desarrollar.

De esta forma, además de unificar los trámites en toda la región, se estaría dotando de seguridad a usuarios, vecinos y emprendedores, y se evitarían situaciones desagradables a posteriori, que podrían no tener solución con las consiguientes pérdidas de las inversiones realizadas y todo lo que ello conlleva.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que elabore una resolución donde se establezca un modelo único de declaración responsable, además de la documentación mínima necesaria de aplicación en toda la Región de Murcia para las actividades incluidas en el Real Decreto-ley 19/2012.

Cartagena, 20 de diciembre de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Patricio Gómez López

MOCIÓN 370, SOBRE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN A MARINA DE COPE, FORMULADA POR D. JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7269).

Joaquín López Pagán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre sentencia del Tribunal Constitucional en relación a Marina de Cope.

Exposición de motivos:

El pronunciamiento del Tribunal Constitucional plasmado en la sentencia fechada el 13 de diciembre de 2012 en el recurso de inconstitucionalidad núm. 4288/2001 determina la inconstitucionalidad de la disposición adicional octava de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Dicha resolución supone eliminar la previsión que la citada disposición adicional establecía, equiparando los límites de los espacios naturales protegidos según la Ley 4/1992, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, a los límites de los Lugares de Importancia Comunitaria, según estimaba el acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000.

La principal consecuencia derivada de esta sentencia es dejar sin efecto la desprotección que de forma automática operaba la disposición adicional octava de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, de unas 11.000 hectáreas de la red básica regional de espacios protegidos, particularmente a una sierra prelitoral, Parque Regional de Carraschoy y El Valle, tres espacios de cuencas neógenas muy térmicas, Paisaje Protegido de Barrancos de Gebas, Paisaje Protegido de Ajauque-Rambla Salada y Paisaje Protegido Saladares del Guadalentín, y cinco espacios costeros, Paisajes Protegidos de Cañada Brusca, Moreras, Cabezo Gordo, Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro y, especialmente, el Parque Regional de Cabo Cope-Calnegre, en lo que respecta a su marina.

Es en esta última actuación en donde hasta la fecha hemos ido conociendo el desarrollo de un proyecto urbanístico que desde el inicio supuso una apuesta estratégica en el tiempo del gobierno del Partido Popular, planteando una supuesta orientación turística que se daba al litoral de la Región en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del

Litoral de la Región de Murcia, considerando el entorno de Marina de Cope, entre los términos municipales de Lorca y Águilas, ideal para el desarrollo de una Actuación de Interés Regional de carácter turístico, dado que beneficiaría a la Región de Murcia en el ámbito de su economía y tendría por objeto la ordenación y gestión de una zona del territorio para facilitar el desarrollo económico.

La actuación urbanística suponía, según informaciones publicitarias en su proyecto inicial, la construcción de 9.000 viviendas, 22 hoteles (20.000 plazas hoteleras), instalaciones comerciales y de ocio, un auditorio, cinco campos de golf de 18 hoyos, una marina interior (para 2.000 embarcaciones) y varios centros de alto rendimiento deportivo (10 campos de fútbol, campos de tenis, velódromo...).

La sentencia referida ha determinado que dicho objetivo, amparado en la errónea política urbanística del gobierno del PP en los últimos años, sea absolutamente inviable, quedando por tanto pendiente a partir de este momento la toma de una serie de decisiones encaminadas, por un lado, a la paralización por parte del Gobierno regional de cualquier trámite en curso en relación con la actuación de Marina de Cope, el desarrollo y culminación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona afectada, así como un exhaustivo análisis de las consecuencias jurídicas y económicas que esta decisión del Tribunal Constitucional puede acarrear a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por ende a sus ciudadanos.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- La inmediata paralización de cualquier trámite en curso en relación con la actuación urbanística de Marina de Cope.

- Proceda a la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos de la zona.

- Que por los técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio se lleve a cabo el análisis de las consecuencias jurídicas y económicas que esta decisión del Tribunal Constitucional pueda acarrear a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de diciembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

MOCIÓN 372, SOBRE APOYO A LA DECLARACIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DEL FLAMENCO, FORMULADA POR D. JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7345).

Jesús Navarro Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre "apoyo a la Declaración del 16 de noviembre como Día nacional del flamenco".

Exposición de motivos:

El flamenco es el arte más reconocible y una de las señas de identidad de nuestro territorio español y en especial de la tierra andaluza, constituyendo nuestro embajador cultural por excelencia. Tenemos la inmensa fortuna de disfrutar en Andalucía de un patrimonio cultural flamenco único y genuino que despierta interés y pasión por todo el mundo.

Pero además de arte, el flamenco es mucho más: es elemento de identidad, de cohesión y vertebración social, de integración... Es legado tradicional y consagrado de nuestros mayores, pero también es creación joven y transformadora. Es innovación y vanguardia. El flamenco es de sus creadores, de sus maestros más consagrados y también de los jóvenes artistas, que con su enorme talento y dedicación engrandecen este arte cada día. El flamenco, además de sentimiento, es industria cultural, motor económico y reclamo turístico. Una realidad que se asienta fundamentalmente en las pymes, desde las compañías artísticas a los tablaos, pasando por productoras, distribuidoras, salas de grabación, editoriales, representantes artísticos y espacios privados o públicos de espectáculos. El flamenco es proximidad y cercanía de las peñas repartidas tanto por Andalucía como fuera de ella. Se convierten en los mejores escenarios y en canteras indiscutibles para nuevos valores. El flamenco es cada día más internacional y tiene menos fronteras, lo que genera importantes oportunidades de empleo y riqueza fuera de nuestras fronteras.

Es presente, pasado y futuro, tradición y vanguardia, y una de las manifestaciones culturales más ricas y complejas del mundo que nació hace más de 300 años en Andalucía.

Un hecho cultural indiscutible que obtuvo un reconocimiento merecido en el artículo 68 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que considera el flamenco como elemento singular de su patrimonio cultural. En 2010 se reforzó este reconocimiento con la inclusión del flamenco en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco. Obtuvo el respaldo unánime de la Cámara andaluza, que el 10 de septiembre aprobó una proposición no de ley suscrita por los tres grupos políticos, y además consiguió un respaldo ciudadano indiscutible: más de 45.000 personas de 60 países distintos, lo que una vez más demostró que el flamenco no entiende de fronteras.

Y en ese constante trabajo y compromiso con el flamenco, el Gobierno andaluz, con el objetivo de mantener "más

vivo que nunca" el arte flamenco, acordó en Consejo de Gobierno declarar el 16 de noviembre Día del Flamenco en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ahora debemos dar un paso más y llevar la importancia del flamenco al ámbito nacional. El objetivo no es otro que implicar más a la sociedad en el crecimiento y consolidación del flamenco como uno de los principales motores de la industria cultural.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional de Murcia, consideramos que el flamenco tiene méritos sobrados para conseguir esta declaración, este nuevo reconocimiento. Aún así consideramos imprescindible que al impulso del Gobierno andaluz se sumen el resto de administraciones, de instituciones y de la sociedad en general.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia muestra su apoyo firme y unánime al Gobierno andaluz para que solicite al Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la declaración del 16 de noviembre como Día Nacional del Flamenco.

Cartagena, 8 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

MOCIÓN 374, SOBRE ACTUACIONES NECESARIAS DE ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE LA PLAYA DE PUNTAS DE CALNEGRE, FORMULADA POR D. MANUEL SOLER MIRAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7352).

Manuel Soler Miras, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el Grupo respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre actuaciones necesarias de acondicionamiento y limpieza de la playa de Puntas de Calnegre.

Exposición de motivos:

Con motivo de las inundaciones que se registraron a finales el pasado mes de septiembre, la playa de Puntas de Calnegre, situada en la diputación de Ramonete, se encuentra como un vertedero con residuos de todo tipo como consecuencia de las riadas producidas y que han devuelto a la orilla de esta playa todo tipo de basuras que hacen que ésta se encuentre en un estado lamentable.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos inadmisibile que hayan transcurrido más de tres meses desde que sucedieron tales inundaciones y la playa siga pareciendo un auténtico vertedero de basuras que suponen un peligro, incluso para quienes caminan por la zona debido a los residuos de todo tipo que hay esparcidos por el suelo.

Una cuestión a tener en cuenta es que varias ramblas desembocan en la playa de Puntas de Calnegre y que el agua, tras las inundaciones, contenía material procedente de la zona de invernaderos que hay junto a la costa lorquina.

Esta situación requiere, por tanto, de la implicación del Gobierno Regional ante una situación de esta índole, que debe dar respuesta a la necesidad de acondicionar esta playa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta al Pleno para su debate la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, con carácter de urgencia, haga las gestiones oportunas para acometer las actuaciones necesarias de acondicionamiento y limpieza de la playa de Puntas de Calnegre.

Cartagena, 10 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Manuel Soler Miras

MOCIÓN 375, SOBRE CREACIÓN DE UNA OFICINA REGIONAL DE ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN CONTRA LOS DESAHUCIOS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7361).

Joaquín López Pagán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre creación de la Oficina Regional de Asesoramiento, Información e Intermediación contra los Desahucios.

Exposición de motivos:

La crisis económica que atraviesa nuestro país y la Región de Murcia afecta a miles de personas que han llegado a una situación límite, que en muchos casos no les permite cubrir sus necesidades básicas, entre ellas, el atender al pago de la vivienda habitual de una familia.

En la situación actual se hace necesario, por tanto, reaccionar ante esta realidad, evitando así que las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más débil del contrato hipotecario. Asimismo es necesario que las

entidades financieras, en buena parte responsables de esta crisis y a las que se les ha ayudado con fondos públicos desde el Gobierno de la nación, asuman una posición solidaria de cara a los ciudadanos que con sus impuestos han permitido la supervivencia del sistema financiero.

Son distintas las medidas legislativas que últimamente se han adoptado por parte del Gobierno de España tratando de poner solución a este drama social y, más en concreto, el Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.

Si bien es cierto que ambas normas se revelan insuficientes para la atención en su integridad y en un mismo texto legal, la casuística y la problemática derivada de la relación contractual hipotecaria y sus consecuencias, tal y como ha propuesto el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados en la Proposición de ley de medidas contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia, no es menos cierto que es responsabilidad y obligación de todas las administraciones públicas, incluida la Administración regional, adoptar todas las medidas necesarias tendentes a paliar los graves efectos que esta situación acarrea a miles de familias, en tanto en cuanto no se apruebe la norma que acoja en su totalidad las reformas necesarias en esta materia.

La Región de Murcia es la comunidad en la que, en términos porcentuales, más crecieron los desahucios en los nueve primeros meses del año, al pasar de 584 a 865 desalojos, un 48,1% más. En lo que va de 2012 ya se ha superado la cifra de desalojos de todo el ejercicio 2010, cuando se contabilizaron 47.809, siguiendo la tendencia alcista que se confirmó el pasado año 2011, según la estadística sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales que elabora el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Esta problemática ha sido tratada ya por diversos municipios de nuestro territorio, los cuales han puesto en marcha distintas oficinas de atención a ciudadanos y familias que sufren el riesgo de perder su vivienda, razón suficiente para que ante la creciente realidad existente sea la administración autonómica quien asuma su responsabilidad y competencia en materia de vivienda para coordinar estas actuaciones e impulsar su creación en todos los municipios de la Región, garantizando así una mejor protección de los ciudadanos en estos casos.

Por lo anterior, consideramos necesaria la creación de una Oficina Regional de Asesoramiento, Información e Intermediación contra los Desahucios, integrada en el organigrama de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación de Territorio y, por tanto, dotada con el personal funcionario y medios existentes de dicha Consejería, que además de acometer esa tarea de coordinación e impulso en los diferentes municipios de la región, asesore jurídicamente de forma gratuita a los ciudadanos y ciudadanas afectados por estos problemas, siendo sus labores, entre otras, las de información y asesoramiento acerca de la aplicación de esta nueva legislación y la intermediación entre las entidades financieras y los afectados que sufran endeudamiento sobrevenido a partir de la pérdida de su empleo o circunstancias análogas, garantizando las mejores condiciones posibles para la liquidación de la deuda contraída.

Esta oficina deberá garantizar a su vez la protección de las familias víctimas de los desalojos aportando una solución concreta a aquéllas que, tras la pérdida de su vivienda habitual, se encuentran o pueden llegar a encontrarse en riesgo de exclusión social.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en el menor plazo de tiempo posible, y dentro de las disponibilidades presupuestarias, lleve a cabo la creación de una Oficina Regional de Asesoramiento, Información e Intermediación contra los Desahucios.

Cartagena, 11 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

MOCIÓN 376, SOBRE PRÓRROGA DEL PLAN PREPARA, RELATIVO AL PARO LABORAL, FORMULADA POR D. FRANCISCO JAVIER OÑATE MARÍN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7398).

Francisco Javier Oñate Marín, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre prórroga del plan PREPARA.

Exposición de motivos:

El paro es el principal problema de los españoles. 2012 ha cerrado el año con 426.364 parados más y 787.240 afiliados menos a la Seguridad Social. La actuación del Gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias son cada vez más negativas para los ciudadanos. Cada nueva previsión del Gobierno establece un nuevo récord de parados.

Según los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, hemos pasado de destruir 1.000 empleos al día en 2011, a destruir 2.000 en 2012.

El paro sube y la cobertura por desempleo ha bajado del 70% al 63% con los últimos datos del mes de octubre. La

reforma laboral, aprobada por el Gobierno del PP, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

En contra de las recomendaciones del Consejo Europeo, los Presupuestos Generales del Estado han significado un recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y al expulsar de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del Gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos y, contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer la empleabilidad de los parados.

En este contexto la continuidad del programa PREPARA, tal como estaba concebido en el Real Decreto-ley 1/2011, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA desaparezca en las circunstancias actuales porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España a prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, tal como ha sido regulado en el Real Decreto-ley 1/2011, en al menos seis meses más a partir del mes de febrero de 2013, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social.

Cartagena, 16 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Francisco Javier Oñate Marín

MOCIÓN 377, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7406).

Joaquín López Pagán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre aprobación por el Ministerio de Fomento y la CECIR del Convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Exposición de motivos:

Los puertos españoles son un eslabón fundamental de las cadenas logísticas y de transporte. Por ellos pasa cerca del 60% de las exportaciones y el 85% de las importaciones, lo que representa el 53% del comercio exterior español con la Unión Europea y el 96% con terceros países.

Como es sabido, al amparo de la normativa reguladora en la materia, el sistema de autofinanciación de los puertos del Estado hace que los resultados de los mismos determinen su mayor o menor viabilidad, cuestión esta que, como en la mayoría de los puertos del Estado, se confirma en el caso del Puerto de Cartagena, cuya rentabilidad está más que consolidada, como productor de riqueza y generador de empleo, con un beneficio en el último periodo que asciende a más de 20 millones de euros.

El 25 de junio del pasado año 2012 se firmó, tras diversas negociaciones, el acuerdo del II Convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, entre el presidente del OPPE, UGT y CCOO, por el que se ratificaba la aplicación de las masas salariales adicionales pactadas para el desarrollo profesional de los trabajadores y trabajadoras, a dividir en los años 2010 a 2012 con porcentajes del 0.6% para desarrollo profesional y 0.71% para productividad, en aplicación del art. 48 de la Ley de Puertos.

Así mismo, se llegaron a acuerdos en materia de jubilaciones parciales y bajas incentivadas, servicios generales del puerto y modificaciones parciales del II Convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

De forma paralela, en los últimos tiempos se han venido tomando decisiones por el Gobierno presidido por Mariano Rajoy, claramente perjudiciales para los trabajadores de este colectivo, reduciendo sus salarios, aumentando su jornada laboral o disminuyendo los planes de previsión de los trabajadores, que han ido generando el descontento entre los mismos, situación que ha alcanzado su punto álgido con las disputas internas entre el Ministerio de Fomento y el

Ministerio de Hacienda, que están provocando en este momento un riesgo serio de alteración del buen clima laboral que heredó del anterior Gobierno socialista, tras siete meses desde que dicho acuerdo se confirmara con el acuerdo de todas las partes interesadas.

Por estas razones, está plenamente justificada la aprobación del Convenio en cuestión en el plazo más breve posible, pues en el caso de no firmarse dejaría a cientos de trabajadores del Puerto de Cartagena sin marco laboral al que acogerse con las graves consecuencias que ello les podría suponer.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a que apruebe el Convenio colectivo de Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, firmado el pasado 25 de junio por los sindicatos mayoritarios y el organismo público Puertos del Estado, dependiente del Ministerio de Fomento.

Cartagena, 16 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

MOCIÓN 378, SOBRE LA NO SUPRESIÓN DE MANCOMUNIDADES EN LA NUEVA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL, FORMULADA POR D. JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7419).

Jesús Navarro Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre la no supresión de mancomunidades en la nueva Ley de Bases de Régimen Local.

Exposición de motivos:

Las mancomunidades, como asociación libre de municipios que prestan servicios de carácter supramunicipal delegados por los propios ayuntamientos, se crearon con el fin de, dado el poco peso de la población de algunas entidades locales, facilitar la consecución de determinadas competencias municipales que, de manera independiente, no podrían prestarse de manera eficaz. La eficiencia de la función de las mancomunidades se ha podido comprobar en el auge que han experimentado desde la instauración de la democracia en nuestro país, aunque el origen de las mismas se remonta al siglo XIX (Ley municipal de 20 de agosto de 1870).

Esa proliferación a la que hemos hecho referencia se debe a que este tipo de entidades prestan distintos y diversificados tipos de servicios de manera importante debido a la facilidad que tienen para incorporar objetivos diferentes y cuentan con una organización simple, ágil y flexible, que les permite desarrollar competencias municipales que, de manera independiente, sería muy difícil de llevar a cabo por cada uno de los ayuntamientos integrados de dicha mancomunidad.

Es ineludible que la labor que las mancomunidades ha llevado a cabo en nuestra Región ha permitido progreso importante de diversas áreas que, hasta el momento de entrar en funcionamiento las mancomunidades, estaban aletargadas.

También es cierto que existen determinadas problemáticas que no afectan de manera particular a cada uno de los diferentes municipios, sino que superan al ámbito local ya que reflejan situaciones que incumben a un marco supramunicipal. Esta situación se da en la prestación de servicios sociales.

Quizá, de todas las mancomunidades que en los últimos años han surgido, sean las de servicios sociales las que han tenido un cometido más intenso y un trabajo cuyos resultados podemos apreciar de manera positiva.

Es evidente que la eficiencia administrativa exige una revisión profunda de las prestaciones de los servicios y una concreción de las competencias para evitar las denominadas "competencias impropias", así como la "duplicidad de competencias". Pero también es preciso tener en cuenta las características de cada territorio, la población afectada y las peculiaridades de los servicios que se pueden prestar, pues, si no tenemos en cuenta esos permisos, se corre el riesgo de que determinados sectores de la población vean limitado el acceso a algunas prestaciones, que sí disfrutarán otros grupos, creando así un peligroso agravio comparativo.

La reforma que se pretende hacer de la Ley de Bases de Régimen Local cuestiona la continuidad de las mancomunidades aludiendo, en palabras de la vicepresidenta del Gobierno de la Nación, que la estructura y organización de tales organismos suponen "mucho dinero, un gasto político y burocrático" y, para compensar los servicios que dejarían de prestar las mancomunidades, se refuerza el papel de las diputaciones.

Tal apreciación adolece de errores de bulto ya que no tiene en cuenta aspectos que son necesarios valorar para que una mejor gestión administrativa, tales como que hay servicios que serían más caros de prestar sin la existencia de la mancomunidad, a no ser que dejaran de prestarse; que las diputaciones ya son estructuras de complejidad burocrática y con gran gasto político y administrativo; que hay regiones como la nuestra donde no existe diputación y tendría que asumir su función la Comunidad Autónoma, aumentando así la complicación organizativa y administrativa, o que hay prestaciones que no se pueden valorar por su rentabilidad económica, sino, sobre todo, por su réditos sociales.

Así pues, no se debe generalizar con la situación de las mancomunidades ya que cada una tiene unas peculiaridades propias y presta unos servicios cuya valoración debe hacerse de manera diferenciada. No olvidemos, por ejemplo, la labor desarrollada por las mancomunidades de servicios sociales en cuanto a integración de población marginal, apoyo y ayuda a sectores más desfavorecidos, asistencia a los grupos más necesitados... además de ser un recurso referente para esa población más socialmente débil. Sin olvidar que en los últimos años esta función que han desarrollado las mancomunidades de servicios sociales se ha visto limitada por la falta de recursos que ha tenido derivada del no cumplimiento de sus obligaciones financieras por parte de la Comunidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a que:

1º. Abone la deuda que mantiene con las mancomunidades, que es el principal motivo de estancamiento y paralización de la actividad de muchas de ellas.

2º. Inste al Gobierno de España para que en la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local no se elimine de manera indiscriminada a todas las mancomunidades y se mantengan aquellas que prestan servicios básicos a la población, sobre todo a los sectores más necesitados.

3º. Inste al Gobierno de España para que el mantenimiento y constitución de tales mancomunidades siga rigiéndose por el principio de voluntariedad y libertad de los municipios.

Cartagena, 17 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

MOCIÓN 380, SOBRE INCREMENTO DE PRESENCIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD EN LAS ZONAS RURALES PARA MAYOR EFICACIA CONTRA LOS ROBOS, FORMULADA POR D. MANUEL SOLER MIRAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7428).

Manuel Soler Miras, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el Grupo respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre incremento de presencia de los cuerpos de seguridad en las zonas rurales para conseguir una mayor eficacia contra los robos.

Exposición de motivos:

En el campo murciano se vienen produciendo muchos robos; las organizaciones profesionales agrarias han solicitado en numerosas ocasiones que se intensifique la vigilancia en las zonas rurales con el objetivo de conseguir una reducción de este tipo de hurtos tan perjudiciales para los agricultores y ganaderos de nuestra Región.

No es serio ni responsable que el Delegado del Gobierno en la Región de Murcia dé respuesta a las peticiones de los productores afirmando públicamente que los agentes de la guardia civil no pueden descuidar otras operaciones y reclama a los propietarios de las explotaciones agrícolas y ganaderas que aporten su propia seguridad privada para combatir los robos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que el Delegado del Gobierno no puede eximirse de su responsabilidad proponiendo a los propietarios de las explotaciones que se gasten el dinero y contraten vigilancia privada.

El sector primario regional es uno de los más importantes a nivel económico y social; es capaz de soportar situaciones económicas tan adversas como la actual, manteniendo su empleo y creciendo en las exportaciones.

Es importante tener en cuenta los datos del servicio de aduanas: desde octubre de 2011 a septiembre de 2012 el sector de frutas y hortalizas ha incrementado las exportaciones en un 14%, lo que viene a demostrar que tanto los grandes empresarios productores y exportadores como las cooperativas son empresas de gran solvencia y con proyección de futuro.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que es posible atender las peticiones de los representantes de las organizaciones profesionales agrarias, siendo necesario que exista una mayor coordinación entre el cuerpo de la Guardia Civil y la Policía Municipal.

La Comunidad Autónoma corre con los costes salariales de un número de efectivos que prestan sus servicios en los ayuntamientos de la Región. Una parte de estos en coordinación con la Guardia Civil podrían actuar en las zonas rurales consiguiendo así una mayor presencia en las zonas más conflictivas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta al Pleno de la Asamblea Regional para su debate la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a que interceda para que, a través de la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia, se ponga en marcha un convenio de colaboración donde participen las administraciones implicadas: Delegación del Gobierno y ayuntamientos de la Región, con el objeto de conseguir una mayor coordinación entre los cuerpos de seguridad, Guardia Civil y Policía Municipal,

con el compromiso de incrementar la presencia en las zonas rurales para conseguir mayor eficacia contra los robos.

Cartagena, 18 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Manuel Soler Miras

MOCIÓN 382, SOBRE MEDIDAS DE APOYO PARA REDUCIR LA MOROSIDAD DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LAS COMUNIDADES DE VECINOS, FORMULADA POR D. FRANCISCO ABELLÁN MARTÍNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7450).

Francisco Abellán Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre medidas de apoyo para reducir la morosidad de las entidades financieras en las comunidades de vecinos.

Exposición de motivos:

Recientemente se ha publicado por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas Urbanas de España que los administradores de fincas colegiados están percibiendo que la morosidad de las entidades financieras amenaza el buen estado de un inmueble al no poder sufragar, el resto de los vecinos, los pagos correspondientes.

Se está detectando, por tanto, un crecimiento considerable de los impagados de las entidades financieras que no cumplen con los pagos comunitarios correspondientes a los inmuebles de su propiedad.

Por ello, los administradores de fincas colegiados solicitan que los bancos paguen las cuotas comunitarias a las comunidades de propietarios.

En la Región de Murcia el total de morosidad en las comunidades de propietarios es de 51 millones de euros, de los cuales 8 millones corresponden a deudas que los bancos tienen por sus propiedades en esas comunidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que se hagan las gestiones oportunas con las entidades financieras de la Región y el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Murcia para que se adopten las medidas necesarias y las propuestas de solución pertinentes que faciliten la extinción de la morosidad de las entidades financieras con las comunidades de propietarios donde aquellas tienen propiedades.

Cartagena, 21 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Francisco Abellán Martínez

MOCIÓN 383, SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS REGANTES DEL SEGURA EN LA ELABORACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL TAJO, FORMULADA POR D. MANUEL SOLER MIRAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7461).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Manuel Soler Miras, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre participación de los regantes del Segura en la elaboración del borrador del Plan hidrológico de la cuenca del Tajo.

Exposición de motivos:

El trasvase Tajo-Segura se inauguró en el año 1979, y el primer envío de agua desde el río Tajo a la cuenca del río Segura tuvo lugar el 31 de marzo de ese mismo año.

La cantidad que se puede trasvasar es de hasta un máximo de 600 hm³, establecido en la Ley 21/1971, pudiendo utilizar 400 hm³ para regadío, y el resto para abastecimientos.

El sector primario en el sureste español es uno de los más importantes en mantenimiento del empleo. Aun estando en crisis económica siguen creciendo sus exportaciones, y las frutas y hortalizas de Alicante, Murcia y Almería son consumidas en los hogares de más de 20 países de todo el mundo, mayoritariamente los pertenecientes a la Unión Europea. Todo esto ha sido posible gracias a las aportaciones de agua del trasvase Tajo-Segura.

Según la UNESCO, para el año 2050 la tierra tendrá que producir para alimentar a 9.000 millones de seres humanos. El agua es un bien escaso y en Murcia, gracias al esfuerzo de anteriores gobiernos socialistas, se encuentran modernizadas más del 90% de las tierras de regadío. Podemos y sabemos producir alimentos con la mínima cantidad de agua. Los acuíferos de la cuenca del Segura se encuentran sobreexplotados. La continuidad en los envíos de agua del trasvase Tajo-Segura es imprescindible para poder continuar con la actividad agraria en nuestra Región.

Los regantes del Segura han solicitado a la Confederación Hidrográfica del Tajo autorización para participar en la elaboración del borrador del plan de Cuenca, habiendo sido denegada su petición, y, como usuarios que son,

consideramos necesaria su implicación en esa importante tarea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta al Pleno de la Asamblea Regional, para su debate, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que a su vez inste al Gobierno de España a que realice las actuaciones necesarias para que los regantes del Segura participen como usuarios en la elaboración del borrador del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo, representados por el Sindicato Central de Regantes del Trasvase Tajo-Segura.

Cartagena, 23 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Manuel Soler Miras

MOCIÓN 384, SOBRE NEGOCIACIÓN DE LAS “PERSPECTIVAS FINANCIERAS (PPFF) 2014-2020 (MARCO FINANCIERO PLURIANUAL)” EN LA UNIÓN EUROPEA, FORMULADA POR D. FRANCISCO JAVIER OÑATE MARÍN Y D.ª ESTHER CLAVERO MIRA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7476).

Francisco Javier Oñate Marín y Esther Clavero Mira, diputados del Grupo Parlamentario Socialista, con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre negociación de las "Perspectivas Financieras (PPFF) 2014-2020 (Marco Financiero Plurianual)" en la Unión Europea (UE), y, en particular, las políticas de empleo, I+D+i, pymes, Europa 2020 y cambio climático.

Exposición de motivos:

En el debate sobre el futuro del presupuesto de la Unión Europea (UE) durante los años 2014-2020, las llamadas Perspectivas Financieras (PPFF), tanto en relación con su tamaño y estructura (Marco Financiero Plurianual 2014-2020) como sobre sus modalidades de trabajo (Acuerdo Interinstitucional) y su financiación (recursos propios), son absolutamente cruciales para el futuro del proyecto europeo y de sus ciudadanos.

Este debate no puede desconectarse del debate sobre la política económica adecuada que la UE en su conjunto necesita para salir de la crisis, librarse del falso fundamentalismo de la austeridad, volver a crecer y crear empleo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

El Grupo Parlamentario Socialista está profundamente preocupado ante la evidencia de que los efectos de la crisis económica están destruyendo los entramados básicos de nuestra sociedad. Esta preocupación la hemos expresado en infinidad de ocasiones, tanto en nuestro país en todos los niveles en los que los socialistas españoles del PSOE estamos representados -local, autonómico, nacional- como a escala europea a través del Grupo Parlamentario Socialistas & Demócratas (S&D) en el Parlamento Europeo.

Los socialistas no creemos en el pensamiento único que la derecha española y europea nos intenta imponer: el de la austeridad económica como único camino para salir de la actual crisis económica y financiera.

A escala europea, en el conjunto de la Unión, la inversión viene cayendo desde 1992, tendencia que se ha agravado desde el inicio de la crisis (2,8% del PIB en 2009 frente a 2,3% en 2011). Esta tendencia debe revertirse con el fin de devolver el rumbo a la economía de la UE y apostar de una vez por todas por el crecimiento económico basado en los sectores capaces de garantizar empleo estable y de calidad, un modelo de crecimiento que pueda respaldar el modelo de bienestar europeo, el modelo social europeo y un futuro de prosperidad y justicia social.

En ese sentido, el presupuesto de la UE puede y debe ser un importante instrumento de política anticíclica. Recortar en este momento el presupuesto de la UE provocaría una disminución drástica del gasto público en muchos estados miembros, contribuyendo a profundizar la crisis y retrasar su superación.

Desde el PSOE creemos que el presupuesto de la UE debe ser una herramienta para coordinar y mejorar los esfuerzos nacionales y catalizar desde Europa inversiones orientadas al futuro, en capital humano y educación, a favor de una sociedad basada en el conocimiento y a favor de las infraestructuras, la investigación, la innovación, las pymes y las nuevas tecnologías verdes. Los estados miembros no pueden alcanzar por sí solos estos objetivos, como hemos comprobado en los últimos años, no sólo de profunda crisis sino también, por ejemplo, tras el demostrado fracaso de la llamada Estrategia de Lisboa 2000-2010, durante una etapa de claro crecimiento económico.

Europa no puede volver a fracasar en ese objetivo porque ello descabalaría definitivamente a la Unión del liderazgo global como la sociedad más desarrollada y con más bienestar social, cohesionada, y capaz de generar empleo de alta calidad.

Por esta razón, ni la Unión en su conjunto ni mucho menos España y la Región de Murcia pueden permitirse el lujo de perder el debate sobre el presupuesto de la UE para el periodo 2014-2020 para lograr que estas nuevas Perspectivas Financieras contribuyan a lograr un fortalecimiento de la gobernanza económica europea y la realización de la Estrategia UE-2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Estamos convencidos de que el Gobierno español, en el marco del proceso de revisión de las Perspectivas

Financieras de la Unión Europea, de reforma del sistema de recursos propios y de las reformas de las políticas de cohesión y agraria común, y ahora más que nunca, tras el fracaso y la falta de acuerdo del Consejo Europeo extraordinario del pasado 22 y 23 de noviembre de 2012, que debatió de manera monográfica dicha cuestión, debe seguir los objetivos que desarrollamos a continuación para definir y cerrar la estrategia de negociación y lograr una acuerdo en 2013, aunque no a cualquier precio, pues sería inaceptable cualquier reducción de recursos que impidan desarrollar estrategias de crecimiento para el próximo período.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que, con el objeto de reforzar la posición negociadora del gobierno, es necesario renovar el compromiso alcanzado por todos los grupos parlamentarios al final de la anterior legislatura, actualizando su contenido para lograr que los intereses de nuestro país y de la propia Unión Europea sean defendidos como corresponde en la fase final de aprobación del nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1º. Aumentar la financiación (en comparación con el periodo 2007-2013) para el empleo, la educación, la formación, la movilidad, la juventud y la inclusión social. La inclusión social de los jóvenes europeos tiene que integrarse y figurar como prioridad en todas las políticas pertinentes financiadas con cargo al presupuesto de la UE.

2º. Asignar, en el marco de la Estrategia Europea 2020, un mayor volumen de recursos a la formación y educación a largo plazo, especialmente para luchar contra el desempleo juvenil y de larga duración. La Comisión Europea ha propuesto instrumentos relacionados con la juventud, como la Garantía para los Jóvenes. Esta garantía juvenil debe ser un programa europeo de calidad con unos derechos sociales mínimos, cofinanciado, y que combine formación e inserción, que debe ser impulsado también por los estados miembros, por lo que se insta al Gobierno español también a apoyarlo y ponerlo en marcha en nuestro país.

3º. Asignar al FSE (Fondo Social Europeo) el 25% de la financiación global de la política de cohesión para promover la empleabilidad y la inversión social. Debería reservarse el 20% de la financiación del FSE para la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

4º. Garantizar que el Fondo Europeo de Globalización se mantiene en vigor y se actualice como un instrumento para ayudar a todas las categorías de trabajadores a reincorporarse al mercado de trabajo y adquirir nuevas habilidades.

5º. Encontrar una solución adecuada para continuar con el programa de ayuda a las personas desfavorecidas.

6º. Aumentar la financiación en favor de la investigación y la innovación, las pymes y la competitividad en comparación con el marco financiero plurianual 2007-2013. Mantener en las nuevas Perspectivas Financieras el esfuerzo en la financiación de las políticas orientadas a la innovación e investigación dentro de la Unión Europea, es clave para el éxito de la Estrategia 2020, potenciando sobre todo las líneas dedicadas a las pymes en el VIII futuro programa marco y, en particular, en el Programa de Competitividad e Innovación.

7º. Establecer, dentro de las Perspectivas Financieras, un instrumento específico dedicado a las pymes, que promueva su competitividad y apoye la estrategia de la Unión Europea a favor de las pequeñas empresas.

8º. Defender la necesidad de introducir en el presupuesto de la Unión Europea elementos que tengan en cuenta el esfuerzo realizado por los Estados para cerrar la denominada "brecha tecnológica".

9º. Respaldo la propuesta del Mecanismo Conectar Europa (MCE) para garantizar una mayor financiación para la realización de proyectos prioritarios de infraestructuras identificados en el ámbito del transporte, la energía y las telecomunicaciones. La transferencia propuesta del Fondo de Cohesión al MCE se debe llevar a cabo exclusivamente en países de la cohesión, y en favor de sus infraestructuras de transporte, en línea con la mejora de la capacidad administrativa de dichos estados miembros.

10º. Apoyar la propuesta de la Comisión respecto a las medidas esenciales en materia de medio ambiente, cambio climático y biodiversidad en el conjunto del presupuesto de la UE con el fin de movilizar inversiones en favor de una economía sostenible baja en carbono. Se debe dar un apoyo adecuado para alcanzar los objetivos de Europa 2020 y los objetivos de la Unión respecto al clima, la energía, la eficiencia de los recursos y la biodiversidad. Así mismo, deben disponerse salvaguardias extremas para evitar inversiones ambientalmente dañinas e incoherentes.

Cartagena, 24 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LOS DIPUTADOS, Francisco Javier Oñate Marín y Esther Clavero Mira

MOCIÓN 385, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA SOCIOSANITARIA EN MATERIA DE ENFERMEDADES RARAS, FORMULADA POR D.ª VIOLANTE TOMÁS OLIVARES, DEL G.P. POPULAR, (VIII-7481).

Violante Tomás Olivares, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del portavoz del mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y ss.ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción para la creación de una comisión técnica sociosanitaria en materia de

enfermedades raras.

La atención sociosanitaria de las enfermedades raras ha de tener como objetivo institucional definir, desarrollar y consolidar las acciones y actuaciones necesarias para abordar de una manera integral el diagnóstico, tratamiento y seguimiento, tanto de las personas afectadas por este tipo de enfermedades como de sus familiares, y ha responder a las necesidades sociales y educativas, además de a las propiamente sanitarias, promoviendo la coordinación entre las diferentes administraciones y profesionales.

Para la plena implantación de la atención sociosanitaria de las enfermedades raras de la Región de Murcia se ha de tener en cuenta la complejidad, heterogeneidad y carácter multisistémico de estas enfermedades, así como la multidisciplinariedad de su abordaje. Tanto las asociaciones y organizaciones de pacientes y familiares, como los profesionales de los diferentes ámbitos sociosanitarios, han de tener un papel fundamental y resultan imprescindibles en la definición y puesta en marcha de las diferentes fases del modelo de la atención sociosanitaria de las enfermedades raras.

El modelo ha de situar a enfermos y familiares en el centro de la atención, e identificar a su alrededor una red con todos los recursos y actores implicados, definiendo el papel de cada uno así como los circuitos y flujos de información para conseguir la mejor atención sociosanitaria posible.

Es por ello, para establecer un eje vertebrador básico del conjunto de prestaciones sanitarias, sociales y cuidados, a efectos de garantizar la continuidad y coherencia de los múltiples cuidados requeridos por las personas con enfermedades raras y sus familias, que el grupo parlamentario Popular eleva ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que cree una comisión técnica sociosanitaria en materia de enfermedades raras, en la que, con el objetivo general de mejorar la atención sociosanitaria y de proporcionar un sistema integral de cuidados y una continuidad asistencial a las personas afectadas por este tipo de enfermedades en la Región de Murcia, estén representados específicamente las asociaciones de enfermos de enfermedades raras y sus familiares, además de los profesionales sociosanitarios y las instituciones regionales en materia sanitaria, social, educativa y de formación.

Cartagena, a 24 de enero de 2013

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA DIPUTADA, Violante Tomás Olivares

MOCIÓN 386, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE VIOLENCIA E IGUALDAD HACIA LAS MUJERES, FORMULADA POR D.ª BELÉN FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ, DEL G.P. POPULAR, (VIII-7482).

María Belén Fernández-Delgado Cerdá, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la elaboración de una nueva ley de violencia.

En la Región de Murcia existe la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, desarrollada desde el Instituto de la Mujer.

Sin embargo, hoy en día, las competencias, desde la extinción de dicho Instituto de la Mujer, se encuentran divididas en dos consejerías. Por un lado, las competencias en materia de violencia pertenecen a la Consejería de Presidencia, mientras que, por el otro, las de igualdad pertenecen a la Consejería de Sanidad y Política Social.

Por ello, creemos que es importante que se legislen las competencias que cada uno ha asumido debido al proceso mencionado anteriormente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a promover la elaboración de una nueva ley de violencia e igualdad hacia las mujeres, que se adapte a los cambios que puedan afectar por la transposición de las leyes orgánicas de las Cortes Generales, tanto en materia de violencia como de igualdad.

Cartagena, 24 de enero de 2013

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA DIPUTADA, María Belén Fernández-Delgado Cerdá

MOCIÓN 387, SOBRE NEGOCIACIÓN DE LAS “PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2014-2020 (MARCO FINANCIERO PLURIANUAL)” EN LA UNIÓN EUROPEA, Y EN PARTICULAR LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN, FORMULADA POR D. MANUEL SOLER MIRAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7483).

Manuel Soler Miras, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre la negociación de las "Perspectivas Financieras (PPFF) 2014 -2020 (Marco Financiero Plurianual)" en la Unión Europea (UE), y en particular la Política Agraria Común.

Exposición de motivos:

El debate sobre el futuro del presupuesto de la Unión Europea (UE) durante los años 2014-2020, las llamadas Perspectivas Financieras (PPFF), tanto en relación con su tamaño y estructura (Marco Financiero Plurianual 2014-2020), sobre sus modalidades de trabajo (Acuerdo Interinstitucional) y sobre su financiación (recursos propios) es absolutamente crucial para el futuro del proyecto europeo y de sus ciudadanos.

Este debate no puede desconectarse del debate sobre la política económica adecuada que la UE en su conjunto necesita para salir de la crisis, librarse del falso fundamentalismo de la austeridad, volver a crecer y crear empleo y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

El grupo parlamentario Socialista está profundamente preocupado ante la evidencia de que los efectos de la crisis económica están destruyendo los entramados básicos de nuestra sociedad. Esta preocupación la hemos expresado en infinidad de ocasiones, tanto en nuestro país en todos los niveles en los que los socialistas españoles del PSOE estamos representados -local, autonómico, nacional- como a escala europea a través del grupo parlamentario Socialistas & Demócratas (S&D) en el Parlamento Europeo.

Los socialistas no creemos en el pensamiento único que la derecha española y europea nos intentan imponer, el de la austeridad económica como único camino para salir de la actual crisis económica y financiera.

A escala europea, en el conjunto de la Unión, la inversión viene cayendo desde 1992, tendencia que se ha agravado desde el inicio de la crisis (2,8% del PIB en 2009 frente a 2,3% en 2011). Esta tendencia debe revertirse con el fin de devolver el rumbo a la economía de la UE y apostar de una vez por todas por el crecimiento económico basado en los sectores capaces de garantizar empleo estable y de calidad, un modelo de crecimiento que pueda respaldar el modelo de bienestar europeo, el Modelo Social Europeo y un futuro de prosperidad y justicia social.

En ese sentido, el presupuesto de la UE puede y debe ser un importante instrumento de política anticíclica. Recortar en este momento el presupuesto de la UE provocaría una disminución drástica del gasto público en muchos estados miembros, contribuyendo a profundizar la crisis y retrasar su superación.

Desde el PSOE creemos que el presupuesto de la UE debe ser una herramienta para coordinar y mejorar los esfuerzos nacionales y catalizar desde Europa inversiones orientadas al futuro, en capital humano y educación, a favor de una sociedad basada en el conocimiento, a favor de las infraestructuras, la investigación, la innovación, las pymes y las nuevas tecnologías verdes. Los estados miembros no pueden alcanzar por sí solos estos objetivos como hemos comprobado en los últimos años no sólo de profunda crisis, sino también, por ejemplo, tras el demostrado fracaso de la llamada Estrategia de Lisboa 2000-2010 durante una etapa de claro crecimiento económico.

Europa no puede volver a fracasar en ese objetivo porque ello descabalaría definitivamente a la Unión del liderazgo global como la sociedad más desarrollada y con más bienestar social, cohesionada, y capaz de generar empleo de alta calidad.

Por esta razón ni la Unión en su conjunto ni mucho menos España pueden permitirse el lujo de perder el debate sobre el presupuesto de la UE para el periodo 2014-2020 para lograr que estas nuevas Perspectivas Financieras contribuyan a lograr un fortalecimiento de la gobernanza económica europea y la realización de la estrategia UE-2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Estamos convencidos de que el Gobierno español, en el marco del proceso de revisión de las Perspectivas Financieras de la Unión Europea, de reforma del sistema de recursos propios y de las reformas de las políticas de cohesión y agraria común, y ahora más que nunca tras el fracaso y la falta de acuerdo del Consejo Europeo extraordinario del pasado 22 y 23 de noviembre de 2012, que debatió de manera monográfica dicha cuestión, debe seguir los objetivos que desarrollamos a continuación para definir y cerrar la estrategia de negociación y lograr un acuerdo en 2013 aunque no a cualquier precio, pues sería inaceptable cualquier reducción de recursos que impidan desarrollar estrategias de crecimiento para el próximo período.

El grupo parlamentario Socialista considera que, con el objeto de reforzar la posición negociadora del Gobierno, es necesario renovar el compromiso alcanzado por todos los grupos parlamentarios al final de la anterior legislatura, actualizando su contenido para lograr que los intereses de nuestro país y de la propia Unión Europea sean defendidos como corresponde en la fase final de aprobación del nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020.

La agricultura y ganadería de nuestra Región es una de las más competitivas de nuestro país, las frutas y hortalizas murcianas son consumidas en los hogares de más de 20 países, nuestros empresarios y cooperativas agroalimentarias han realizado un gran esfuerzo para conseguir su introducción en los mercados exteriores así como en I+D+i, mejorando la calidad de nuestros productos, garantizando la trazabilidad, el cumplimiento de las exigencias de los mercados y los consumidores; de estas cualidades y garantías no gozan la mayoría de las producciones de terceros

países con las que tienen que competir nuestros productores, por lo que es necesario que la PAC dé preferencia y defienda las producciones comunitarias.

Dada la situación en la que se encuentra nuestro país y la Región de Murcia en materia de desempleo, el sector primario ha demostrado ser capaz de mantener el empleo en situaciones de crisis como la actual.

Por todo ello, el grupo parlamentario Socialista presenta al Pleno de la Asamblea Regional para su debate la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Garantizar el mantenimiento de las actuales asignaciones de la Política Agraria Común (PAC) tanto en términos absolutos como sectoriales. Esto supone no renunciar a un solo euro de los actuales retornos que produce la PAC, por lo que asegurar su mantenimiento y negociar posibles incrementos debe ser prioritario para el Gobierno español.

2. Defender el mantenimiento de la Propuesta de la Comisión publicada en junio de 2011, que no debe ser negociada a la baja en ninguna circunstancia. La Comisión ha propuesto asignar a la PAC 281.825 millones de euros para pagos directos y medidas de mercado, 89.000 millones de euros para el desarrollo rural y un total de 15.200 millones de euros en fondos complementarios dirigidos a: investigación y desarrollo (4.500 millones de euros), seguridad alimentaria (2.200 millones de euros), apoyo a la alimentación de población desfavorecida (2.500 millones de euros), reserva de crisis en el sector agrícola (3.500 millones de euros) y Fondo Europeo de Globalización (2.500 millones de euros).

3. Asumir que recortar el presupuesto dedicado a la PAC supondría el principio del fin de la política agraria como política común y abriría la puerta a la renacionalización de la misma con los consiguientes efectos negativos sobre el sector agrario español, y ello tanto por su contribución al equilibrio financiero con la Unión Europea, como en cuanto elemento esencial para el mantenimiento de una política agraria que garantice la competitividad de un sector estratégico básico para la economía española, que además contribuye a asegurar la cohesión del medio rural.

4. No aceptar, en ningún caso, un recorte sobre los actuales niveles de ayudas, tanto en lo que se refiere al primer pilar, ayudas directas y medidas de mercado, como al segundo pilar, desarrollo rural, diversificación y medio ambiente. Cualquier reducción del presupuesto agrícola supondría una renuncia expresa a las propuestas de reformas anunciadas de la PAC, especialmente en lo que se refiere al GRENING, traspasos entre pilares y CAPPING.

5. La aplicación del principio de convergencia entre estados, tanto en lo que se refiere al primero como segundo pilar, en ningún caso debe conducir a que España pierda porcentaje en su participación en ambos fondos (FEAGA Y FEADER).

6. Oponerse a la introducción de elementos de renacionalización o cofinanciación en su primer pilar y exigir el mantenimiento, como mínimo, de los importes que actualmente viene recibiendo del presupuesto comunitario. (6.000-6.500 millones de euros del FEAGA y 1.700-1.900 millones de euros del FEADER), incluso si se operan procesos de redistribución interna del gasto agrario. España apoyará el máximo porcentaje de tasa de apoyo financiero comunitario en caso de programas cofinanciados, en particular en aquellas regiones consideradas en situación de transición.

7. Lograr que la dotación del primer pilar debe estar en el entorno del 70-75% del total de la rúbrica y debe ser totalmente de financiación comunitaria. El segundo pilar deberá quedar limitado a estar en el 25-30% del total de la rúbrica del gasto agrícola. Este escenario, próximo al actual, se debe mantener en tanto que permite una estabilidad financiera entre pilares e impide la generación de agravios comparativos como resultado de derivaciones en uno u en otro sentido.

8. Asegurar que, respecto de la pesca, que el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca refleje el conjunto de las prioridades de la UE sin poner en peligro la financiación de una nueva política de pesca. Además debe atender a la "reconversión" del sector (ayudas para desguaces), habrá de atender, suficientemente, a las paralizaciones temporales (incluso las debidas a causa extraordinaria) y a la modernización de la flota y a impulsar la innovación e investigación en materia de pesca, así como la utilización de artes de pesca más respetuosos con el medio ambiente. Además deberá tener en cuenta la condición de región ultraperiférica de Canarias. En definitiva, defendemos que el fondo esté al servicio de los objetivos de la nueva PPC.

Cartagena, 23 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Manuel Soler Miras

MOCIÓN 388, SOBRE CONMEMORACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CXXV ANIVERSARIO DE LA BOTADURA DEL SUBMARINO DE ISAAC PERAL, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (VIII-7593).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la

siguiente moción en Pleno sobre conmemoración y promoción del CXXV aniversario de la botadura del submarino de Isaac Peral.

Isaac Peral y Caballero nació en el cartagenero callejón de Zorrilla en 1851, hijo de don Juan Manuel Peral y Torres y de doña Isabel Caballero y Díaz. Obtuvo el empleo de guardiamarina con catorce años, apodándosele "el profundo Isaac" e impartiendo como guardiamarina de primera clase a los de segunda, que eran más antiguos que él. Sus profesores le reclamaron para que se hiciese cargo de la cátedra de Física Matemática, conocimientos a los que habría que añadir los correspondientes a su dote de gran geógrafo. De esta formación surge el genio inventor de la navegación submarina, solucionando la hasta entonces irresoluble técnica de coordinar la horizontalidad de un barco sumergido y su estabilidad, al tiempo que alumbró la incógnita de la respiración de la dotación en un espacio cerrado. Sus avances científicos y técnicos dispusieron del apoyo real en primera instancia, sufriendo sin embargo el menosprecio de superiores que llegaron a afirmar aquello de que "no iba un oficial de la Marina Española a descubrir lo que no habían conseguido, a pesar de sus esfuerzos, los ingleses".

El submarino de Isaac Peral, prototipo y primer buque submarino del mundo, se botó el 8 de septiembre de 1888 en el arsenal de La Carraca, en Cádiz. En consecuencia, este año se cumple el CXXV aniversario de este trascendental acontecimiento de carácter mundial protagonizado por este cartagenero. Conmemoraciones de esta naturaleza se dan pocas a lo largo de décadas en nuestro municipio, sin que se sepa de previsión alguna, tanto por parte del Ayuntamiento de Cartagena como de la Comunidad Autónoma, para honrar su memoria, su ingenio y la aportación técnico-científica que supone su legado. Por citar un ejemplo, la ciudad de Novelda conmemora este mes de enero, con un millón de euros, el nacimiento del marino Jorge Juan con el apoyo de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Poco deberían vacilar nuestro Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma para poner en valor su memoria a través de la programación de diversos eventos que tengan una repercusión nacional e internacional, al tiempo que pongan asimismo en valor a la ciudad que le acunó, que debe mostrarse resuelta para impulsar con otras administraciones, instituciones y empresas el justo recuerdo de Isaac Peral.

La Comunidad Autónoma de Murcia, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Cultura, la Armada y las fundaciones de las empresas eléctricas en las que trabajó tras su salida de la Marina, han de ser necesariamente invitadas a coparticipar como patronos de los actos que se programen -ciclos de conferencias, mesas redondas, su inclusión en el Festival de Cine de Cartagena, exposiciones, ediciones de libros y material audiovisual, conciertos, desfiles, visitas guiadas al submarino, impresión del submarino en rifas y sorteos de loterías, entre otras muchas actuaciones-, deberían de guiar la programación a realizar. También la propia Universidad Politécnica de Cartagena debería de participar, toda vez que el ingenio de la ingeniería industrial y naval está directamente relacionado con el campo formativo del centro docente universitario cartagenero.

Por todo ello, presenta para su debate y aprobación si procede la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, con carácter urgente, inicie los contactos necesarios con otras administraciones, instituciones, empresas, centros de enseñanza, etcétera, al objeto de concretar, urgentemente, la programación de la conmemoración del CXXV aniversario de la botadura del submarino de Isaac Peral.

Cartagena, 25 de enero de 2013

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 389, SOBRE EXCLUSIÓN DE LAS TASAS JUDICIALES A LOS CIUDADANOS, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (VIII-7594).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en Pleno sobre tasas judiciales.

Recientemente se ha aprobado en el Congreso de los Diputados, con el único apoyo del Partido Popular, una ley que plantea nuevas tasas judiciales y que ha tenido el rechazo unánime de la oposición y de todos los sectores profesionales: abogados, fiscales, procuradores y jueces, así como de diversas asociaciones, entre otras la de consumidores y usuarios.

La Constitución española, en su artículo 24, garantiza la tutela efectiva sin que en ningún caso pueda producirse indefensión. Pues bien, con la nueva ley de tasas se imponen tasas para acceder a la jurisdicción civil, contencioso-administrativa y social, salvo algunas excepciones, lo que supone un ataque a la ciudadanía, ya que una parte de la misma no podrá entablar acciones legales en defensa de sus intereses por carecer de recursos suficientes.

Las nuevas tasas, lejos de ser disuasorias, para evitar litigar por litigar, vienen a limitar por la vía económica el acceso a la justicia, lo que significa que lo que hasta ahora era un derecho público al alcance de todos pasa a ser ahora

inaccesible para muchas personas.

Si litigar no resultaba fácil, puesto que existen gastos previos de procuradores, abogados, peritos u otros profesionales que han de intervenir en los procesos judiciales, aunque en ocasiones se recupere por la condena en costas, de forma que paga quien pierde el litigio, las tasas judiciales suponen un impedimento a la propia tutela judicial. De esta forma, sólo a las personas con rentas altas les va a estar permitido el acceso a lo que es un derecho público como el acceso a la Justicia.

Por ello, presento para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que adopte urgentemente las medidas necesarias para excluir a los ciudadanos del pago de las tasas judiciales y garantice que nadie vea limitado su derecho de acceso a la Justicia por no poder hacer frente al pago de las mismas.

Cartagena, 24 de enero de 2013

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 390, SOBRE ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO SOBRE RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (VIII-7595).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en Pleno sobre renta básica de inserción.

Los últimos datos sobre pobreza en la Región de Murcia son más que preocupantes. Según un informe elaborado por el Instituto de Estudios Económicos, la tasa de pobreza en la Región de Murcia asciende ya al 35,9%.

A ello tenemos que añadir que 65.600 familias sobreviven en la Región con todos sus miembros en paro. Durante el 2012, fueron 9.600 nuevas familias las que pasaron a depender de ayudas. Las cifras por lo tanto no arrojan una mejora de la situación en la Región y frente a ello continuamos desmantelando los servicios sociales y retrasando políticas activas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía de la Región de Murcia.

El agravamiento de la situación de pobreza y exclusión en la Región son consecuencia sin duda de la pésima gestión del Partido Popular en política social, con el continuo descenso del presupuesto, con la unificación en una sola Consejería de Sanidad y Política Social, y con un plan de recorte en materia de derechos sociales y protección que condena a las capas más vulnerables de nuestra sociedad.

Por todo, presento para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, con carácter de urgencia y en base a las disponibilidades presupuestarias, elabore el reglamento de renta básica, tal y como se aprobó en el Parlamento regional por unanimidad el día 2 de noviembre de 2011, ya que la renta básica es una herramienta de protección social y cohesión social necesaria en estos momentos en nuestra Región.

Cartagena, 26 de enero de 2013

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 391, SOBRE NEGOCIACIÓN DE LAS "PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2014-2020 (MARCO FINANCIERO PLURIANUAL)" EN LA UNIÓN EUROPEA, Y EN PARTICULAR LAS POLÍTICAS DE COHESIÓN, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7597).

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre la negociación de las "Perspectivas Financieras (PPFF) 2014 -2020 (Marco Financiero Plurianual)" en la Unión Europea (UE), y en particular las políticas de cohesión.

Exposición de motivos:

El debate sobre el futuro del presupuesto de la Unión Europea (UE) durante los años 2014-2020, las llamadas Perspectivas Financieras (PPFF), tanto en relación con su tamaño y estructura (Marco Financiero Plurianual 2014-2020), sobre sus modalidades de trabajo (Acuerdo Interinstitucional) y sobre su financiación (recursos propios) es absolutamente crucial para el futuro del proyecto europeo y de sus ciudadanos.

Este debate no puede desconectarse del debate sobre la política económica adecuada que la UE en su conjunto necesita para salir de la crisis, librarse del falso fundamentalismo de la austeridad, volver a crecer y crear empleo y

alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

El grupo parlamentario Socialista está profundamente preocupado ante la evidencia de que los efectos de la crisis económica están destruyendo los entramados básicos de nuestra sociedad. Esta preocupación la hemos expresado en infinidad de ocasiones, tanto en nuestro país en todos los niveles en los que los socialistas españoles del PSOE estamos representados -local, autonómico, nacional- como a escala europea a través del grupo parlamentario Socialistas & Demócratas (S&D) en el Parlamento Europeo.

Los socialistas no creemos en el pensamiento único que la derecha española y europea nos intentan imponer, el de la austeridad económica como único camino para salir de la actual crisis económica y financiera.

A escala europea, en el conjunto de la Unión, la inversión viene cayendo desde 1992, tendencia que se ha agravado desde el inicio de la crisis (2,8% del PIB en 2009 frente a 2,3% en 2011). Esta tendencia debe revertirse con el fin de devolver el rumbo a la economía de la UE y apostar de una vez por todas por el crecimiento económico basado en los sectores capaces de garantizar empleo estable y de calidad, un modelo de crecimiento que pueda respaldar el modelo de bienestar europeo, el Modelo Social Europeo y un futuro de prosperidad y justicia social.

En ese sentido, el presupuesto de la UE puede y debe ser un importante instrumento de política anticíclica. Recortar en este momento el presupuesto de la UE provocaría una disminución drástica del gasto público en muchos estados miembros, contribuyendo a profundizar la crisis y retrasar su superación.

Desde el PSOE creemos que el presupuesto de la UE debe ser una herramienta para coordinar y mejorar los esfuerzos nacionales y catalizar desde Europa inversiones orientadas al futuro, en capital humano y educación, a favor de una sociedad basada en el conocimiento, a favor de las infraestructuras, la investigación, la innovación, las pymes y las nuevas tecnologías verdes. Los estados miembros no pueden alcanzar por sí solos estos objetivos como hemos comprobado en los últimos años no sólo de profunda crisis, sino también, por ejemplo, tras el demostrado fracaso de la llamada Estrategia de Lisboa 2000-2010 durante una etapa de claro crecimiento económico.

Europa no puede volver fracasar en ese objetivo porque ello descabalaría definitivamente a la Unión del liderazgo global como la sociedad más desarrollada y con más bienestar social, cohesionada, y capaz de generar empleo de alta calidad.

Por esta razón ni la Unión en su conjunto ni mucho menos España pueden permitirse el lujo de perder el debate sobre el presupuesto de la UE para el periodo 2014-2020 para lograr que estas nuevas Perspectivas Financieras contribuyan a lograr un fortalecimiento de la gobernanza económica europea y la realización de la estrategia UE-2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Estamos convencidos de que el Gobierno español, en el marco del proceso de revisión de las Perspectivas Financieras de la Unión Europea, de reforma del sistema de recursos propios y de las reformas de las políticas de cohesión y agraria común, y ahora más que nunca tras el fracaso y la falta de acuerdo del Consejo Europeo extraordinario del pasado 22 y 23 de noviembre de 2012, que debatió de manera monográfica dicha cuestión, debe seguir los objetivos que desarrollamos a continuación para definir y cerrar la estrategia de negociación y lograr un acuerdo en 2013 aunque no a cualquier precio, pues sería inaceptable cualquier reducción de recursos que impidan desarrollar estrategias de crecimiento para el próximo período.

El grupo parlamentario Socialista considera que, con el objeto de reforzar la posición negociadora del Gobierno, es necesario renovar el compromiso alcanzado por todos los grupos parlamentarios al final de la anterior legislatura, actualizando su contenido para lograr que los intereses de nuestro país y de la propia Unión Europea sean defendidos como corresponde en la fase final de aprobación del nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que:

a) La financiación de la política de cohesión, los fondos de desarrollo rural y la financiación de las políticas marítimas y pesqueras tienen que contribuir de manera concreta y medible a la consecución de los objetivos de la Estrategia 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y ayudar a corregir los desequilibrios macroeconómicos en la Unión Europea. Estos fondos, no obstante, pueden convertirse en una herramienta de castigo vinculada a la condicionalidad macroeconómica.

b) Garantizar que no se impongan las condiciones macroeconómicas relacionadas con el cumplimiento del Pacto de Estabilidad a la disposición y utilización de estos fondos. Las autoridades regionales y locales que actúan en nombre de los ciudadanos no deben ser penalizadas o condicionadas por las consecuencias macroeconómicas de las decisiones adoptadas en otros niveles. No existe una relación directa entre los resultados de la política regional y los resultados macroeconómicos de un estado miembro, y las regiones no deben ser castigadas por el incumplimiento a nivel nacional de los procedimientos relativos a la gobernanza económica; consideramos que imponer nuevas sanciones podría exacerbar los problemas de los estados miembros, que ya se enfrentan a dificultades macroeconómicas y, por tanto, la condicionalidad macroeconómica es inaceptable.

c) Lograr que la financiación de la política de cohesión (los fondos estructurales y el Fondo de Cohesión) debe estar

disponible para todas las regiones y mantenerse al menos a nivel de 2007-2013. Debe asignarse al FSE (Fondo Social Europeo) el 25% de la financiación global de la política de cohesión para promover la empleabilidad y la inversión social. Debería reservarse el 20% de la financiación del FSE para la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

d) Tener en cuenta que en este momento de crisis profunda los entes locales y regionales necesitan planificar sus estrategias de crecimiento para el próximo período con certidumbre y cierta ambición para volver a crecer y crear empleo. Los objetivos de la Estrategia Europa 2020 exigen una política regional sólida en la que la cohesión demuestre, como ha hecho en el pasado, que Europa no sólo actúa para salvar a los bancos sino también para crear empleo y crecimiento.

e) Establecer como prioridad absoluta la negociación de políticas de cohesión que se diseñen e introduzcan estrategias de salida graduales y justas para aquellas regiones que deben abandonar el objetivo de convergencia por haber superado su renta per cápita el 75% de la media europea, determinando los periodos transitorios precisos para que no se produzcan cambios bruscos en la dotación financiera que reciben estas regiones de la política de cohesión, modulando esa atribución, dándoles estabilidad financiera y permitiéndoles seguir convergiendo con las regiones más prósperas.

f) No apoyar un resultado final que no garantice la modulación de la distribución de recursos dentro del objetivo de competitividad, teniendo en cuenta el distinto nivel de desarrollo de las regiones, estudiando la posibilidad de establecer tramos dentro del mismo objetivo de forma que, aun manteniendo la etiqueta colectiva de regiones de competitividad, haya distintos tipos y tratamientos de regiones dentro de este objetivo, lo que reflejará mejor la heterogeneidad existente entre las regiones y permitirá establecer un reparto de fondos más preciso.

g) Defender la simplificación y flexibilización en la gestión de la futura política de cohesión, asegurando la eficacia en el modelo de gestión para aumentar al máximo posible la absorción de fondos. Por ello se debe plantear la continuidad del sistema actual, introduciendo las mejoras necesarias para lograr el objetivo de flexibilidad que permita utilizar con mayor eficacia todos los fondos asignados para el periodo.

Cartagena, 25 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

MOCIÓN 392, SOBRE PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES PARA CORPORACIONES LOCALES, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (VIII-7599).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales para las corporaciones locales.

El Gobierno de la nación, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha anunciado recientemente que va a dejar de financiar los servicios sociales básicos de atención primaria que se prestan en los ayuntamientos.

Se trata en realidad de que el Estado dejará de financiar su parte en el "Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales para las corporaciones locales", un plan que se puso en marcha en 1988 y que ha estado financiado por las tres administraciones.

La puesta en marcha del Plan concertado supuso un avance fundamental en la consolidación de los servicios sociales como derechos fundamentales de los ciudadanos, así como en la garantía de acceso a los mismos.

El Plan concertado es el pilar fundamental de los servicios sociales básicos que se prestan en los ayuntamientos, la Administración más cercana a la ciudadanía y regula las cuatro prestaciones básicas de servicios sociales:

1. Información, asesoramiento, valoración y orientación: servicio prestado por las distintas unidades de trabajo social de los distintos barrios y pedanías, atendidas por trabajadores sociales, donde se solicitan las distintas ayudas y prestaciones sociales en función de las necesidades detectadas. Se trata de una cuestión fundamental, más aún en la coyuntura económica y social en la que vivimos, cuando las familias y los ciudadanos necesitan más ayuda y protección por parte de los poderes públicos.

2. Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad convivencial (incluido el programa de familia, que hace aproximadamente dos años que no se está financiando desde la CARM y solamente ha continuado en aquellos ayuntamientos que han decidido hacerlo).

La ayuda a domicilio, destinada fundamentalmente a personas mayores y personas con discapacidad, ha visto desaparecer casi todo su presupuesto para el 2013 en esta Región con la excusa de que se presta a través de la dependencia.

3. Inserción social, donde se incluyen los programas de inmigrantes (también desaparecidos casi por completo), el programa de acompañamiento e inclusión social, o la gestión de comedores sociales, centros de acogida o pisos tutelados.

4. Voluntariado y cooperación social, desarrollado fundamentalmente en los grandes ayuntamientos.

La decisión tomada por el Gobierno nacional de abandonar su parte de financiación del Plan concertado pone en serio peligro el futuro de los servicios sociales municipales. La tendencia de reducción progresiva del presupuesto indica que para el año que viene la partida presupuestaria será de 0 € en un momento en el que los ciudadanos necesitan más que nunca el apoyo de los servicios sociales y cuando las solicitudes de ayudas por emergencia social, destinadas a pagar cuestiones básicas como comida, luz, agua, alquiler o medicinas, se ha incrementado en un 200% a consecuencia de la crisis económica.

Este hachazo presupuestario saturará todavía más a los servicios sociales de los ayuntamientos españoles, desbordados desde hace tiempo por la falta de recursos, con unos profesionales atados de pies y manos por no poder ofrecer casi nada a los usuarios afectados y ocasionará que desde los ayuntamientos no tengan más remedio que derivar la atención de los usuarios a Cáritas u otras organizaciones sociales, ya de por sí asfixiadas ante el aumento de demanda por la falta de compromiso de las administraciones públicas.

Así, el Ejecutivo de la nación ha reducido de forma progresiva su aportación al Plan, y ha pasado de destinar 86 millones en 2011 a 27 en 2013, una cantidad que es, a juicio de IU-Verdes, ridícula para hacer frente al incremento de la pobreza como resultado de la crisis y los recortes.

Para IU-Verdes, el hecho de que el Estado abandone la financiación de los servicios sociales municipales, después de estar haciéndolo durante 25 años, no responde a un criterio de ahorro económico, puesto que la cantidad que destinan los PGE al Plan concertado es insignificante teniendo en cuenta el nivel de prestaciones que ofrece, sino que en realidad se trata de una tendencia ideológica para eliminar un sistema social y democrático de derechos sociales para los más desfavorecidos y regresar al concepto de beneficencia caritativa-asistencial de tiempos preconstitucionales.

Si este abandono de financiación va a agravar duramente la situación de los maltrechos servicios sociales españoles, la situación en la Región de Murcia va a ser todavía más preocupante. IU-Verdes ha denunciado sistemáticamente desde hace años los continuos recortes presupuestarios a nivel regional de todas las partidas relacionadas con la política social regional, debilitando fuertemente el sistema.

Además, la Región de Murcia es una de las comunidades autónomas con una tasa de pobreza y exclusión social de las familias de un 40%, por encima de la media nacional.

En estas circunstancias, la ciudadanía murciana estará condenada a sufrir más miseria y precariedad y se les abocará a una pobreza segura, limitando su derecho a percibir ayudas y prestaciones sociales que les permitan sobrevivir con dignidad.

Por ello, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que continúe financiando la parte correspondiente al estado del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales para las corporaciones locales para asegurar el mantenimiento y funcionamiento de los servicios sociales municipales, así como que dote de la cantidad suficiente al mismo en función del aumento de solicitudes de ayudas para cubrir necesidades básicas de personas y familias desfavorecidas.

Cartagena, 25 de enero de 2013
EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Comisión registradas con los números 148, 149, 152, 153 y 155, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 4 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 148, SOBRE CONVENIO PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR, FORMULADA POR D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7119).

María del Carmen Moreno Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre convenio para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras para el próximo curso escolar.

Exposición de motivos:

El Programa de Acompañamiento Escolar en lenguas extranjeras tiene como objetivo el de reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera, incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas en aquellos colegios que no imparten enseñanzas bilingües, al objeto de mejorar la competencia del alumnado en la utilización activa de una lengua extranjera.

Estos programas, que se pusieron en marcha en el año 2006 dentro del Plan de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE), están cofinanciados en un 40% por el Ministerio de Educación.

El pasado 29 de noviembre de 2011 se firmó el convenio entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2012/2013. Dicho convenio publicado en el BORM de 10 de febrero de 2012 dice que el plazo de las actividades del programa será entre el día 1 de octubre de 2012 y el 31 de mayo de 2013.

Estos programas, en la Región de Murcia, son impartidos por empresas privadas mediante un contrato con la Administración regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que se incluyan en el próximo Convenio para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras para el próximo curso escolar las siguientes cuestiones:

- 1.- Que los programas de acompañamiento escolar en lenguas extranjeras se puedan impartir no sólo por empresas, sino también por ONGs u otras entidades colaboradoras.
2. Que en la convocatoria de dicho programa se incluya un modelo de contrato.

Cartagena, 12 de diciembre de 2012
LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, María del Carmen Moreno Pérez

MOCIÓN 149, SOBRE NOMBRAMIENTO "A DEDO" DE LA ELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE INTERINO EN EL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA, FORMULADA POR D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7120).

María del Carmen Moreno Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre eliminación de la posibilidad prevista en el borrador del anteproyecto de la LOMCE, de que el director del centro educativo pueda elegir "a dedo" el personal docente interino.

Exposición de motivos:

El borrador del anteproyecto de la LOMCE, entre otras cosas, tiene previsto que el director de los centros educativos pueda "elegir a dedo" al personal docente interino que crea más conveniente. Dicha práctica es contraria a derecho, manifiestamente ilegal y arbitraria, pues se saltaría los principios constitucionales de mérito y capacidad, además de que supondría elevar a categoría legal el enchufismo, el amiguismo y el caciquismo, más propio de épocas pasadas.

El Grupo Parlamentario Socialista considera dicha propuesta intolerable y solicita que el consejero de Educación exija su retirada y defienda la legalidad y el derecho a la seguridad jurídica que asiste al colectivo interino y a la composición de las listas de interinos. De no hacerlo, estaría demostrando su acuerdo con un atropello que implicaría que el amiguismo sustituiría a los principios de objetividad, transparencia, igualdad, imparcialidad, independencia y capacidad de los interinos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al consejero de Educación, Formación y Empleo a que el próximo 19 de diciembre de 2012, fecha en la que se reunirá de nuevo la Conferencia Sectorial de Educación convocada por el ministro Wert, exija que del borrador de anteproyecto de la LOMCE se elimine la posibilidad prevista de que el director

de un centro educativo pueda "elegir a dedo" el personal docente interino que crea más conveniente.

Cartagena, 12 de diciembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, María del Carmen Moreno Pérez

MOCIÓN 152, SOBRE RESTITUCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A PACIENTES SOMETIDOS A TRATAMIENTO DE OXIGENOTERAPIA, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7340).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada Regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre restitución del programa de ayudas a pacientes sometidos a tratamiento de oxigenoterapia.

Exposición de motivos:

En enero de 2012 el Servicio Murciano de Salud derogó las ayudas a pacientes sometidos a tratamiento de oxigenoterapia.

En nuestra Comunidad Autónoma, según los datos aportados por la Consejería de Sanidad, en 2011 la media mensual de pacientes que recibieron esta ayuda fue de 1.403 y el coste anual de los mismos ascendió a 266.672 euros ese año.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, considerarnos necesario mantener dichas ayudas, ya que este servicio es imprescindible y vital para un importante número de enfermos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Sanidad y Política Social a que restituya el programa de ayudas a pacientes sometidos a tratamiento de oxigenoterapia.

Cartagena, 8 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

MOCIÓN 153, SOBRE RECONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARADOR NACIONAL DE PUERTO LUMBRERAS PARA LA ESCUELA DE HOSTELERÍA, FORMULADA POR D. MANUEL SOLER MIRAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7388).

Manuel Soler Miras, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión sobre reconstrucción y acondicionamiento del Parador Nacional de Turismo de Puerto Lumbreras para la Escuela de Hostelería.

Exposición de motivos:

El Parador de Puerto Lumbreras fue construido hace 70 años e inaugurado en el año 1943; se encuentra situado en un municipio fronterizo entre Murcia y Andalucía, llegando a dar empleo a 37 trabajadores.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos tenido conocimiento de la confirmación oficial del cierre de estas instalaciones para el uso que, hasta la fecha, venía teniendo, por lo que se hace necesario estudiar las posibles alternativas para la continuidad de la marca Paradores en el municipio.

En el año 2009, el entonces presidente de la Red de Paradores anunció que la cadena abriría en Puerto Lumbreras su segunda Escuela de Hostelería, dada la alta ocupación que tenía la única que existía, ubicada en León.

El Grupo Parlamentario Socialista considera de vital importancia que el proyecto propuesto por el anterior Gobierno Socialista salga adelante, para lo que será necesario acometer las obras de reconstrucción y acondicionamiento de este edificio.

La Red de Paradores necesita un lugar donde poder formar y especializar a sus empleados, otorgándoles la formación necesaria, manteniendo el nivel de calidad que desde siempre han demostrado.

El Consorcio "Medina Nugalte" dispone de financiación para la ejecución de un proyecto de soterramiento que la mayoría de los habitantes de Puerto Lumbreras consideran innecesario. Siendo conscientes de la situación económica por la que está atravesando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se podría destinar esa partida a la reconstrucción y acondicionamiento del edificio mediante un convenio de colaboración entre la empresa Paradores de España S. A., la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

El Gobierno regional debe negociar la firma de un convenio de colaboración con la empresa y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras donde se contemple la reconstrucción y acondicionamiento del edificio y la apertura de una escuela de hostelería.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

1º. Negocie con la empresa Paradores de España S.A. y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras la puesta en marcha de un convenio de colaboración en el que se contemple la reconstrucción y acondicionamiento del edificio del Parador de Puerto Lumbreras y la apertura de una Escuela de Hostelería.

2º. Modifique, dentro de las disponibilidades presupuestarias, el acuerdo de financiación para la construcción del soterramiento de tráfico en avenida Región de Murcia, enmarcado dentro de la adecuación del castillo de Nogalte y aledaños, cambiando su finalidad a fin de financiar el convenio de colaboración.

Cartagena, 15 de enero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Manuel Soler Miras

MOCIÓN 155, SOBRE PROTECCIÓN DE LAS POBLACIONES DE CIERVO EN CIEZA Y SU COMARCA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-7621).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en comisión sobre protección de las poblaciones de ciervo (*cervus elaphus*) en Cieza y su comarca.

A lo largo de la anterior temporada de caza fueron solicitadas y concedidas numerosas autorizaciones para la caza de ciervos (*Cervus elaphus*) en diferentes términos municipales de la mitad norte de la Región de Murcia, como Cieza, Calasparra, Mula o Cehegín, bien bajo la modalidad de monterías, en este caso junto con otras especies cinegéticas, bien bajo otras modalidades de caza mayor. En los casos que conocemos, las autorizaciones se justificaron en supuestos daños a cultivos denunciados por los agricultores de estas localidades.

El ciervo es una especie que estuvo siempre presente en los montes de Murcia hasta que, como fruto de la presión cinegética y de la pérdida de hábitat principalmente, desapareció de la misma. Durante mucho tiempo se consideró legalmente especie extinguida en la Región e incluida por ello en el catálogo de especies protegidas en la Región de Murcia, con recomendación expresa de potenciar su recuperación. Posteriormente, se suprimió esta protección legal y actualmente es una especie cinegética en la Región estando su caza permitida con la correspondiente autorización.

Paralelamente se ha producido en los últimos años una paulatina recuperación de la especie en nuestra Región, existiendo hoy poblaciones relativamente estables en las sierras del Noroeste, que tienden a expandirse de modo natural hacia el sur a través de los montes y sierras donde existe hoy un hábitat potencialmente favorable para la especie. Sin embargo, carecemos de datos fiables sobre la extensión del territorio ocupado por la especie y sobre la demografía de la especie en la Región. Aunque es evidente que desde hace unos años estos animales son vistos cada vez con mayor frecuencia en municipios donde ya había sido olvidada su presencia, como los arriba citados, se trata de poblaciones probablemente incipientes y todavía muy poco consolidadas, aunque carecemos de datos al respecto.

Los grupos ecologistas se han opuesto rotundamente a la caza indiscriminada de estos animales en los municipios norteños de Murcia y también desde IU-Verdes, a través de nuestros grupos municipales, nos opusimos a la práctica de autorizar directamente, sin más consideraciones, todas las solicitudes de montería y otros tipos de caza mayor relacionadas con los ciervos. No por estar en contra de la consideración de esta especie como un recurso cinegético, que lo es, sino porque la caza indiscriminada de estos animales, en un territorio donde la presencia histórica de la especie está acreditada pero del que desapareció hace décadas como consecuencia de la presión humana y sólo en fechas muy recientes ha reaparecido, es un despropósito.

Desde nuestra perspectiva, la presencia del ciervo en nuestros montes, después de más de medio siglo sin ellos, no sólo es un valor natural y cultural sino que, además, es una fuente de riqueza de primer orden. La recuperación de poblaciones incipientes de la especie en varios montes de Murcia debería empujarnos a no escatimar esfuerzos para mantenerlas, lo que aportaría innegables beneficios, incluso económicos, pero también obliga a las administraciones competentes a eliminar los daños ocasionados en la agricultura -siempre que sean reales y no supuestos -con una buena gestión.

Sin embargo, la Dirección General de Medio Ambiente sigue una línea de pasividad y continuamos sin ningún censo ni investigación poblacional del ciervo en la Región, sin contar con un plan adecuado de gestión de esta especie, y sin ningún estudio sobre los supuestos daños ocasionados en los cultivos por esta especie. Por otra parte, se está autorizando en muchos lugares la caza indiscriminada del ciervo sin limitaciones de ningún tipo, sin sustentar estas decisiones en un criterio técnico medianamente riguroso y con un desconocimiento absoluto del número de ejemplares existente, lo que pone en riesgo la continuidad de esta especie en la Región, máxime en los territorios donde las poblaciones son incipientes, fluctuantes o poco consolidadas.

Al parecer, y por razones que a este grupo político se le escapan, la Consejería ha decidido emprender una política

de eliminación de las poblaciones de ciervo que se expanden al sur de las sierras del Noroeste, fundamentada en argumentos de escaso rigor técnico, como el de que estas poblaciones "no son sostenibles" ecológicamente o de que se trata de "animales escapados" de zonas de reserva cinegética. De hecho, la existencia de este criterio técnico de mantener confinadas a las poblaciones de ciervo en las sierras del Noroeste fue confirmado por la concejala de medio ambiente en el Ayuntamiento de Cieza en respuesta a una pregunta de IU-Verdes formulada en Pleno.

Por ello, presenta, para su debate y posterior aprobación, si procede la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que reconduzca sus políticas en materia ambiental y cinegética para asegurar la conservación del ciervo (*cervus elaphus*), sustituyendo la política de confinamiento en las sierras del Noroeste y eliminación de toda población, que se expanda hacia el sur por una política de recuperación de la especie y gestión de sus poblaciones, fundamentada en estudios poblacionales rigurosos, ofreciendo soluciones alternativas a los problemas causados supuestamente por estos mamíferos así como reconocer la presencia del ciervo (*cervus elaphus*) en los montes de la Región, que hoy empieza a recuperarse en muchos lugares, como un valor ambiental, cultural y turístico de primer orden que es necesario valorar y preservar de cara al futuro.

Cartagena 29 de enero 2013
EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

1. Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía.

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a trámite el escrito VIII-7463, de 24-I-13, de los portavoces de los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, por el que remiten Proyecto de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, así como su envío a la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea y la apertura de un plazo de quince días para la presentación de enmiendas, que finalizará, por tanto, el próximo 27 de febrero.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 4 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 4/1982, DE 9 DE JUNIO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADO POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y MIXTO.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 141 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición de ley sobre Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía para modificación de la Ley orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

La presente proposición de ley consta de una exposición de motivos, un artículo único, seis disposiciones adicionales y una disposición final.

Cartagena, 24 de enero de 2013

LA PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Begoña García Retegui.- EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO, José Antonio Pujante Diekmann.- LOS DIPUTADOS, Teresa Rosique Rodríguez, Francisco Javier Oñate Marín, Joaquín López Pagán, María del Carmen Moreno Pérez, Jesús Navarro Jiménez, Alfonso Navarro Gavilán, Esther Clavero Mira, Antonio Martínez Bernal, Manuel Soler Miras, Francisco Abellán Martínez

PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 4/1982, DE 9 DE JUNIO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Exposición de motivos:

La prolongada situación de crisis económica que vive nuestro país y por ende de la Región de Murcia, hacen hoy más que nunca necesaria la adecuada respuesta política ante los problemas y necesidades de la ciudadanía. La grave afectación de los servicios públicos esenciales y la existencia de niveles inaceptables de exclusión social, son, entre otros, efectos terribles de esta crisis y de las medidas de recorte puestas en marcha, siendo sobre todo la dificultad para acceder a un empleo el problema más acuciante y que precisa de una respuesta más inmediata y urgente, más en nuestra Región, en donde la falta de medidas efectivas que para corregir las consecuencias de los excesos del pasado nos ha situado en niveles históricos de desempleo, en todos los grupos de edad.

Ante este panorama y con el fin de aportar soluciones a los problemas, la presente reforma urgente y parcial del Estatuto de Autonomía se hace imprescindible para plasmar en nuestra norma fundamental una serie de garantías, derechos y previsiones, reforma dirigida a dar cumplida e inmediata respuesta a las preocupaciones de los ciudadanos que no pueden esperar.

Esta modificación, con el carácter de inmediatez que la situación requiere pero con la pretensión de perdurabilidad que una reforma de estas características debe tener, no será obstáculo a la necesaria continuación de los trabajos de la ponencia parlamentaria de redacción de un nuevo Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que en esta legislatura deberá culminar con la redacción y aprobación de un texto que contemple en su integridad la nueva realidad política, social y económica de la sociedad murciana en el seno del Estado de las Autonomías.

Pues bien, en el artículo 3 de la presente reforma se recogen toda una serie de previsiones relacionadas con el papel de los municipios que ha venido siendo relegada sistemáticamente, debiendo por tanto abordarse, y así se hace en este texto, una verdadera apuesta por los ayuntamientos como las administraciones más cercanas a los ciudadanos, prestadoras de servicios que deben definirse con claridad en sus competencias, en su financiación y en su coordinación con los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma, y que en los tiempos que vivimos deben ser considerados como una pieza fundamental para el estímulo de la economía local, de impulso al entramado de pequeñas y medianas empresas para la creación de empleo.

A este respecto, la previsión de una Ley de Régimen Local de la Región de Murcia debe servir de instrumento de desarrollo legal a las previsiones contenidas en el Estatuto, de forma que las relaciones de organización, coordinación y colaboración entre administraciones públicas y con los ciudadanos quede perfectamente delimitada garantizándose que los ayuntamientos de la Región van a disponer de los recursos suficientes para desempeñar las competencias y prestar los servicios que tienen o pudieran tener encomendadas.

El artículo 9 en su redacción modificada incluiría, además de las previsiones iniciales del Estatuto, la plasmación de una serie de derechos que se elevan a la categoría de la norma fundamental en la línea de lo ya expresado en esta exposición de motivos, esto es, como respuesta a la evolución de la sociedad regional, así como a las especiales dificultades que vive una parte importante de la ciudadanía.

El acceso a un empleo digno en condiciones de igualdad, a la formación profesional o la apuesta estatutaria por la participación de los trabajadores en el trabajo y en la responsabilidad empresarial con la especial mención a la economía social, coincide no sólo con la previsión constitucional sino con la voluntad política de apuesta por unas formas de organización social/empresarial que han mantenido empleo incluso en tiempos de crisis.

La mejora y perfeccionamiento de nuestro sistema de participación de los ciudadanos y ciudadanas en condiciones de igualdad en los asuntos públicos es otra de las asignaturas pendientes de nuestra democracia y, desde luego, otra de las reivindicaciones sociales de mayor actualidad que debe tener amparo en esta reforma, garantizando desde la transparencia su mejor acceso a las decisiones que afectan al interés general con la promoción oportuna desde las administraciones públicas. Así mismo, en aras de mejorar nuestro sistema de representación política, se hace preciso abordar la redacción de una nueva ley electoral en la Región de Murcia, tal y como se prevé en la disposición adicional sexta de esta reforma.

En un momento en el que las dificultades económicas están afectando de forma principal a los ciudadanos en peor situación para afrontar las consecuencias de esta crisis, se hace necesario el especial amparo estatutario de los derechos ciudadanos relativos a la prestación de determinados servicios públicos esenciales, que conforman el actual estado del bienestar, extendida al sistema de protección social de las personas con mas necesidades.

Nos referimos en definitiva a una sanidad pública universal y de calidad a la que puedan acceder en condiciones de igualdad todos los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, el reconocimiento estatutario de las previsiones que recoge la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia o la máxima garantía de atención social de los excluidos sociales con el establecimiento del derecho a una renta básica, la atención a las personas con discapacidad o garantizar el acceso a una vivienda digna, son derechos que entre otros deben ser consagrados en nuestro Estatuto mas allá de coyunturas económicas.

Se hace especialmente importante por todo lo anterior la previsión que se encuentra en el apartado j) de este artículo 9) de la llamada Carta de Derechos Sociales de la Región de Murcia, a desarrollar por ley, la cual debe garantizar que de forma integral se describa el conjunto de principios y derechos y directrices del sistema público de servicios sociales que serán accesibles en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y ciudadanas, y que vendrán a complementar el catálogo de derechos y deberes que el nuevo Estatuto de Autonomía deberá contemplar.

El desarrollo económico regional ha estado tradicionalmente ligado a la importante contribución que la agricultura ha venido realizando y realiza a la riqueza y al empleo de nuestra comunidad autónoma, un sector productivo igualmente ligado íntimamente a la existencia de recursos hídricos suficientes. Es por ello que se hace preciso, y así se plasma en el artículo 9 en su apartado m) de esta reforma, la expresa determinación del derecho de los murcianos y murcianas a disponer del agua en calidad y cantidad suficiente para garantizar el abastecimiento de la población y un desarrollo económico sostenible.

Tras treinta años de autonomía, sigue pendiente en nuestra Región una organización fiscal óptima que distribuya de forma justa y equitativa en función de los servicios que se prestan de los ingresos provenientes de la Comunidad Autónoma entre los distintos municipios de nuestro territorio. Por ello la disposición adicional tercera introduce la previsión de desarrollo legal en el plazo de un año, por la que se determinarán las condiciones y la forma de instrumentar la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, así como la igualmente indeterminada reordenación y distribución de competencias respecto de los programas de cooperación municipal correspondientes a las diputaciones provinciales y asumidos por la Comunidad Autónoma en su día al ser nuestra región uniprovincial.

Por último, se hacía preciso incluir en esta reforma el derecho de nuestra Comunidad Autónoma y por tanto de sus ciudadanos a ser satisfecha, previa cuantificación de la misma, la denominada "deuda histórica" producida por la baja inversión del Estado, más acusada durante los gobiernos del Partido Popular y por el efecto negativo de los sistemas de financiación autonómica, que han mantenido a la región por debajo de la media estatal en financiación. El abono en un período razonable de esa deuda sin duda servirá para la reactivación de nuestra economía, permitiendo una mejora en los ingresos regionales, ingresos que han sufrido una caída muy intensa desde el inicio de la crisis económica. La disposición adicional cuarta contempla el pago de esa deuda, así como la necesidad de destinar recursos a las zonas afectadas por desastres naturales, con especial mención a Lorca y comarca del Valle del Guadalentín.

Además, la disposición adicional quinta contiene la necesidad de establecer criterios de inversión del Estado con destino a la Región de Murcia para garantizar de forma efectiva el equilibrio territorial, en los términos del artículo 138.1 y 2 de la Constitución.

Artículo único.- Modificación de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Los artículos de la Ley Orgánica 4/1992, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que se relacionan a continuación, quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 3, queda redactado como sigue:

1. El territorio de la Región es el de los municipios comprendidos dentro de los límites de la provincia de Murcia.
2. La Comunidad Autónoma de la Región se organiza territorialmente en municipios y comarcas. Los municipios gozan de plena personalidad jurídica y autonomía para la gestión de los intereses que les son propios. Las comarcas gozan también de plena personalidad jurídica así como de autonomía para el cumplimiento de los fines que les sean atribuidos por la ley.
3. La organización territorial de la Región se regirá por los principios de autonomía, responsabilidad, cooperación, desconcentración, descentralización, subsidiariedad, coordinación, suficiencia financiera y lealtad institucional.
4. El municipio es la entidad territorial básica de la Comunidad Autónoma. Goza de personalidad jurídica propia y de plena autonomía en el ámbito de sus intereses. Su representación, gobierno y administración corresponden a los respectivos ayuntamientos.
5. Los municipios disponen de plena capacidad de autoorganización dentro del marco de las disposiciones generales establecidas por ley en materia de organización y funcionamiento municipal y para regular sus propias finanzas en el marco de la Constitución y las leyes. Esta capacidad incluye las potestades que se fijen por las leyes en relación con sus tributos propios y la autonomía presupuestaria y de gasto en la aplicación de sus recursos, así como de los ingresos de carácter incondicionado que perciban procedentes de los presupuestos de otras administraciones.
6. El Estatuto garantiza a los municipios un núcleo competencial propio que será ejercido con plena autonomía con sujeción sólo a los controles de constitucionalidad y legalidad. Los ayuntamientos tienen competencias propias en los términos que determinen las leyes.

7. Por ley se regulará la transferencia y delegación de competencias en los ayuntamientos, siempre con la necesaria suficiencia de recursos para la prestación de los servicios que les corresponden, autonomía, responsabilidad fiscal, equidad, lealtad institucional y solidaridad, quedando en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma la planificación, coordinación y control de las mismas.

8. La Administración de la Comunidad Autónoma y las administraciones locales ajustarán sus relaciones a los principios de información mutua, coordinación, colaboración y respeto a los ámbitos competenciales correspondientes determinados en el presente Estatuto, en la legislación básica del Estado y en la normativa autonómica de desarrollo, con plena observancia de la garantía institucional de la autonomía local reconocida por la Constitución y por la Carta Europea de la Autonomía Local.

9. Los municipios podrán agruparse, con carácter voluntario, para la ejecución de obras y la gestión de servicios comunes, de acuerdo con la legislación que dicte la Comunidad.

10. Por ley de la Asamblea Regional se podrán crear áreas metropolitanas y regular las entidades de ámbito territorial inferior al municipio. Una ley regulará las funciones de las áreas metropolitanas, mancomunidades, consorcios y aquellas otras agrupaciones de municipios que se establezcan, para lo cual se tendrán en cuenta las diferentes características demográficas, geográficas, funcionales, organizativas, de dimensión y capacidad de gestión de los distintos entes locales.

11. Una ley de régimen local, en el marco de la legislación básica del Estado, regulará las relaciones entre las instituciones de la Comunidad Autónoma y los entes locales, así como las técnicas de organización y de relación para la cooperación y la colaboración entre los entes locales y entre estos y la Administración de la Comunidad Autónoma, incluyendo las distintas formas asociativas mancomunales, convencionales y consorciales.

12. Corresponde a los gobiernos locales, en el marco de lo establecido en la normativa reguladora del sistema tributario local, la competencia para gestionar, recaudar e inspeccionar sus tributos, sin perjuicio de que puedan delegarla o establecer alguna otra forma de colaboración.

Artículo 4, queda redactado como sigue:

1. Los derechos y deberes fundamentales de los murcianos son los establecidos en la Constitución para los españoles.

2. La Comunidad Autónoma, en el ámbito de su competencia y a través de sus órganos, velará por:

a) Garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas de cuantos residen en la Región, así como la observancia de sus deberes.

b) Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

c) Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social, facilitando el empleo, especialmente en el medio rural, y la mejora de las condiciones de trabajo. La Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias, garantizará a todas las personas el derecho a un trabajo digno, bien remunerado, estable y en condiciones de igualdad y seguridad.

En el ejercicio del derecho constitucional al trabajo, se garantiza a todas las personas:

1. El acceso gratuito a los servicios públicos de empleo.

2. El acceso al empleo público en condiciones de igualdad y según los principios constitucionales de mérito y capacidad.

3. El acceso a la formación profesional.

4. El derecho al descanso y al ocio.

La Comunidad Autónoma promoverá las formas de participación de los trabajadores en los medios de producción y fomentará la participación en las empresas y la creación de sociedades cooperativas y otras figuras de economía social.

d) Impulsar el desarrollo cultural y mejorar la calidad de la vida.

e) Facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región. Todos los ciudadanos de la Región de Murcia tienen el derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, en los términos que establezcan la Constitución, este Estatuto y las leyes.

Este derecho comprende:

1. El derecho a elegir a los miembros de los órganos representativos de la Comunidad Autónoma y a concurrir como candidato a los mismos en los términos que establezca una nueva Ley Electoral Regional.

2. El derecho a promover y presentar iniciativas legislativas ante la Asamblea Regional y a participar en la elaboración de las leyes, directamente o por medio de entidades asociativas, en los términos que establezca el Reglamento de la Asamblea Regional.

3. El derecho a promover la convocatoria de consultas populares por la Comunidad Autónoma o por los

ayuntamientos, en los términos que establezcan las leyes.

4. El derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y en la forma y con los efectos que determine la ley.

5. El derecho a ser informados sobre el funcionamiento, las actividades desarrolladas y los medios empleados en ellas por los poderes públicos autonómicos, así como a acceder a la información que obre en poder de los mismos, dentro de los límites previstos en la Constitución y las leyes.

6. El ejercicio de estos derechos será regulado por ley de la Asamblea Regional, de acuerdo con los principios de universalidad, rapidez, actualización, accesibilidad telemática, comprensibilidad y gratuidad o, en los que casos en que así se determine, coste mínimo.

7. La administración autonómica desarrollará un portal de transparencia que garantice el eficaz ejercicio de estos derechos.

f) Promover la solidaridad entre los municipios y comarcas de la Región y de ésta con las demás comunidades autónomas de España, utilizando para ello cuantos medios le concede la Constitución, el presente Estatuto y las leyes.

g) Se garantiza el derecho constitucional a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal.

Los pacientes y usuarios del Sistema Murciano de Salud tendrán derecho:

1. A acceder a todas las prestaciones del sistema, a la libre elección de médico y de centro sanitario, y a la información sobre los servicios y prestaciones del sistema, así como de los derechos que les asisten.

2. A ser adecuadamente informados sobre sus procesos de enfermedad y antes de emitir el consentimiento para ser sometidos a tratamiento médico.

3. Al respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad.

4. A la medicina preventiva, el consejo genético y la medicina predictiva.

5. A la garantía de un tiempo máximo para el acceso a los servicios y tratamientos.

6. A disponer de una segunda opinión facultativa sobre sus procesos.

7. Al acceso a cuidados paliativos.

8. A la confidencialidad de los datos relativos a su salud y sus características genéticas, así como el acceso a su historial clínico.

9. A recibir asistencia geriátrica especializada.

Las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes.

h) Se garantiza el derecho de todos a acceder en condiciones de igualdad a las prestaciones de un sistema público de servicios sociales. La Comunidad Autónoma de la Región promoverá y garantizará los derechos sociales y un sistema público de servicios sociales suficiente para la atención de personas y grupos, orientado al logro de su pleno desarrollo personal y social, así como especialmente a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social.

i) Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley.

j) Mediante una ley de la Asamblea Regional se elaborará una Carta de Derechos Sociales de la Región de Murcia, como expresión del espacio cívico de convivencia social de los ciudadanos, que contendrá el conjunto de principios, derechos y directrices que informen la actuación pública de la Comunidad Autónoma en el ámbito de la política social, garantizando el derecho de todos a acceder en condiciones de igualdad a las prestaciones de un sistema público de servicios sociales.

k) Las personas con discapacidad y las que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública necesarios para su desarrollo personal y social.

l) Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a promover, de forma efectiva, el derecho a una vivienda digna, facilitando el acceso a ésta en régimen de propiedad o alquiler, mediante la utilización racional del suelo y la promoción de vivienda pública y protegida, prestando especial atención a los jóvenes y colectivos más necesitados. Una ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten. Asimismo, los poderes públicos intervendrán y mediarán para evitar aquellas ejecuciones hipotecarias que afecten directamente al artículo 47 de nuestra Constitución, que regula el derecho de todo ciudadano a disfrutar de una vivienda digna.

m) Se garantiza el derecho de los murcianos y murcianas a disponer de agua de calidad en cantidad suficiente para atender sus necesidades presentes y futuras, garantizando el abastecimiento de la población y el desarrollo adecuado de actividades económicas y sociales en el territorio de la Región.

Igualmente se reconoce el derecho de redistribución de los sobrantes de aguas de cuencas excedentarias atendiendo a criterios de sostenibilidad de acuerdo con la Constitución y la legislación estatal.

La Comunidad Autónoma velará por la conservación y mejora de los recursos hidrológicos, ríos, humedales y ecosistemas y paisajes vinculados, mediante la promoción de un uso racional del agua, la fijación de caudales ambientales apropiados y la adopción de sistemas de saneamiento y depuración de aguas adecuados.

Disposición adicional tercera

1. Una ley que se aprobará por la Asamblea Regional en el plazo de 12 meses regulará la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentará a través de un fondo de nivelación municipal, de carácter incondicionado.

Dicha ley también regulará los programas de cooperación municipal a los que está obligada la Comunidad Autónoma por las competencias que tiene asumidas en su papel sustitutivo de extinguida Diputación Provincial.

2. Adicionalmente, la Comunidad Autónoma podrá establecer programas de colaboración financiera específica para materias concretas.

3. Corresponde a la Comunidad Autónoma la tutela financiera de los entes locales, sin perjuicio de las competencias del Estado y con respeto a la autonomía que a los mismos les reconoce la Constitución.

4. Los entes locales podrán delegar a favor de la Comunidad Autónoma la gestión, liquidación, recaudación e inspección de sus propios tributos o establecer alguna otra forma de colaboración.

5. Los ingresos de los entes locales consistentes en participaciones en ingresos y en subvenciones incondicionadas estatales se percibirán a través de la Comunidad Autónoma, que los distribuirá de acuerdo con los criterios establecidos en sus leyes, respetando los criterios fijados por la legislación del Estado en esta materia.

6. Las modificaciones del marco normativo de la Comunidad Autónoma que disminuyan los ingresos tributarios locales habrán de prever la compensación oportuna.

7. Cualquier atribución de competencias irá acompañada de la asignación de recursos suficientes.

8. La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma establecerán los cauces de colaboración necesarios para asegurar la participación de ésta en las decisiones y el intercambio de información que sean precisos para el ejercicio de sus competencias.

9. Asimismo, se establecerán formas de gestión consorciada del Catastro entre el Estado, el Gobierno regional y los municipios, de acuerdo con lo que disponga la normativa del Estado y de manera tal que se garantice la plena disponibilidad de las bases de datos para todas las Administraciones y la unidad de la información.

Disposición adicional cuarta

Asignaciones complementarias.

1. Los Presupuestos Generales del Estado deberán consignar, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para hacer frente a las especiales circunstancias socioeconómicas y naturales (terremoto de Lorca e inundaciones en la comarca del Guadalentín) de la Región de Murcia.

2. Se creará una Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de que esta apruebe un acuerdo entre la Administración del Estado y la citada Comunidad Autónoma, que concrete la cuantía de la deuda histórica contraída por el Estado, debida a la infrafinanciación de nuestra Comunidad Autónoma desde su constitución. Dada la actual coyuntura económica se percibirán anticipos a cuenta de las asignaciones acordadas por dicha comisión. Asimismo, en dicho acuerdo se recogerá la metodología a emplear en la determinación de los criterios, alcance y cuantía de las asignaciones excepcionales a que se refiere el apartado 1.

3. En el caso de que, a la fecha de aprobación del presente Estatuto, no hayan sido determinadas y canceladas en su totalidad las cuantías derivadas de lo señalado en el apartado anterior, la Comisión Mixta establecerá, en el plazo de dieciocho meses, los criterios, alcance y cuantía que conduzcan a la ejecución definitiva del mismo. En este supuesto, la aplicación de los acuerdos adoptados se realizará en un plazo de diez años a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto.

4. En el procedimiento establecido en el apartado anterior, la Administración General del Estado podrá otorgar anticipos a cuenta.

Disposición adicional quinta. Inversiones en la Región de Murcia.

1. El gasto de inversión del Estado con destino a la Región de Murcia deberá garantizar de forma efectiva el equilibrio territorial, en los términos del artículo 138.1 y 2 de la Constitución.

2. La inversión destinada a la Región de Murcia será equivalente, como mínimo, al peso de la población de la Región de Murcia sobre el conjunto del Estado para un período de diez años.

3. Con esta finalidad se constituirá una Comisión integrada por la Administración estatal y autonómica.

Disposición adicional sexta.- Nueva ley electoral.

El Gobierno regional presentará, para su debate y aprobación en la Asamblea Regional, un proyecto de ley para la reforma de la actual Ley electoral en un plazo inferior a doce meses desde la aprobación de esta proposición de ley por el Parlamento regional. Dicha reforma establecerá nuevas fórmulas y mecanismos que mejoren significativamente la proporcionalidad, referida como requisito explícito en el apartado 1 del artículo 24 del Estatuto de Autonomía, en la asignación de diputados al Parlamento autonómico regional.

Disposición final

La presente reforma del Estatuto de Autonomía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea el Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, nº 5, sobre elaboración de un proyecto de ley para la garantía de precios justos a agricultores y ganaderos, formulada por D. Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

Cartagena, 4 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, Nº 5, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY PARA LA GARANTÍA DE PRECIOS JUSTOS A AGRICULTORES Y GANADEROS, FORMULADA POR D. JESÚS CANO MOLINA, DEL G.P. POPULAR, (VIII-7260).

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artº 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre los beneficios de los productos agrícolas.

La agricultura murciana es una de las principales y más importantes comunidades exportadoras del mundo. Este sector es, asimismo, uno de los principales motores de la economía regional y de él dependen en gran parte muchos de nuestros municipios y muchas familias. Por ello, el Partido Popular va a estar donde siempre ha estado, defendiendo los intereses de sus agricultores en todos los foros donde sea necesario, defendiendo nuestros productos agrícolas y dando la batalla para conseguir todas las ayudas posibles.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que a su vez inste al Gobierno de España, a que se elabore un proyecto de ley de medidas para el funcionamiento de la cadena alimentaria, que recoja unos mecanismos adecuados que garanticen a los agricultores y ganaderos unos precios justos por sus producciones frente a la posición dominante actual de las cadenas de distribución y demás operadores del mercado.

Cartagena, 21 de diciembre de 2012
EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Jesús Cano Molina

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en Pleno registrada con el número 43, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 4 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 43, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7404).

María del Carmen Moreno Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Educación, Formación y Empleo, para que explique el motivo por el que no se ha puesto en marcha el Instituto de Formación e Innovación de la Región de Murcia.

El Plan de Reequilibrio Financiero de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2012-2014, entre sus medidas, incluye la centralización de la formación del profesorado mediante la creación del Instituto de Formación e Innovación de la Región de Murcia, que supone la desaparición de los nueve centros de profesores existentes en el momento de la aprobación del plan, y que debían reducirse a partir del 1 de septiembre de 2012, tal y como contempla el mencionado plan.

A 16 de enero el Instituto de Formación e Innovación no se ha creado y la reducción del número de centros de profesores y recursos de nuestra Región no se ha llevado a cabo, tal y como preveía el Plan de Reequilibrio.

Por lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al consejero de Educación, Formación y Empleo para que explique el motivo por el que no se ha puesto en marcha el Instituto de Formación e Innovación de la Región de Murcia, incumpliendo el Plan de Reequilibrio Financiero de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2012-2014.

Cartagena, 16 de enero de 2013
LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, María del Carmen Moreno Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****b) Para debate en Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en Comisión registrada con el número 31, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 4 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 31, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 3/1992, DE 20 DE JULIO, DE PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN LO RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6334).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión, dirigida a la consejera de Sanidad y Política Social, sobre incumplimiento de la Ley 3/1992, de 30 julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que no se ha procedido a la inscripción de los bienes inmuebles.

De acuerdo con el artículo 15.2 de la Ley 3/1992, de 30 julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las entidades de derecho público procederán a la inscripción registral de los bienes inmuebles propios de la entidad.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud del 2010, en su Informe de cumplimiento de legalidad, en el apartado Otros aspectos 1), contempla: no se ha podido validar la existencia de inscripción registral de los bienes inmuebles propios de la entidad.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones por las que no se ha procedido a inscribir los bienes inmuebles propios del Servicio Murciano de Salud incumpliendo de la Ley 3/1992, de 30 julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 5 de noviembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita con los números 385 a 390 y 392 a 469, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 385, sobre número de centros de profesores y recursos cerrados y reducción de su personal, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 386, sobre razones de incumplimiento de los plazos contemplados en el Convenio con el ministerio sobre desarrollo de programas de acompañamiento escolar en lenguas extranjeras, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 387, sobre cálculo de la capacidad económica de las personas en situación de dependencia, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 388, sobre aplicación del copago a pacientes que reciben medicamentos dispensados de manera ambulatoria en los hospitales, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 389, sobre cuantía del copago a pacientes que reciben medicamentos dispensados de manera ambulatoria en los hospitales, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 390, sobre listado de medicamentos susceptibles de copago dispensados de manera ambulatoria en los hospitales, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 391, sobre cuantía a pagar por pacientes que reciban medicamentos para tratamiento de enfermedades, dispensados de manera ambulatoria en los hospitales, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 392, sobre personas en situación de dependencia con grado I, nivel II, que tienen derecho a prestación a 31 de diciembre de 2011, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 393, sobre responsabilidad por el incumplimiento de la legislación laboral y administrativa relativa al cumplimiento de contratos, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.
- Pregunta 394, sobre base legal para licitar la obra de construcción del nuevo IES “Francisco Ros Giner”, de Lorca, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 395, sobre ayudas para la contratación de seguros agrarios, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P.

Socialista.

- Pregunta 396, sobre actuaciones a financiar con la partida "Concierto de asistencia sanitaria" en el Área de Salud I, Murcia Oeste, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 397, sobre actuaciones a financiar con la partida "Concierto de asistencia sanitaria" en el Área de Salud II, Cartagena, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 398, sobre actuaciones a financiar con la partida "Concierto de asistencia sanitaria" en el Área de Salud III, Lorca, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 399, sobre actuaciones a financiar con la partida "Concierto de asistencia sanitaria" en el Área de Salud IV, Noroeste, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 400, sobre actuaciones a financiar con la partida "Concierto de asistencia sanitaria" en el Área de Salud V, Altiplano, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 401, sobre actuaciones a financiar con la partida "Concierto de asistencia sanitaria" en el Área de Salud VI, Vega Media del Segura, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 402, sobre actuaciones a financiar con la partida "Concierto de asistencia sanitaria" en el Área de Salud VII, Murcia Este, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 403, sobre actuaciones a financiar con la partida "Concierto de asistencia sanitaria" en el Área de Salud VIII, Mar Menor, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 404, sobre actuaciones a financiar con la partida "Concierto de asistencia sanitaria" en el Área de Salud IX, Vega Alta del Segura, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 405, sobre licitación para la construcción del instituto de Enseñanza Secundaria Ros Giner, de Lorca, formulada por D.^a María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 406, sobre reapertura de la residencia de personas mayores de Fuente Cubas, en Cartagena, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 407, sobre puesta en marcha de la residencia de personas mayores de Fuente Cubas, en Cartagena, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 408, sobre coste de la residencia de personas mayores de Fuente Cubas, en Cartagena, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 409, sobre plazas en la residencia de personas mayores de Fuente Cubas, en Cartagena, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 410, sobre actuaciones para el control de lodos de depuradoras valencianas, vertidos sin autorización ni permisos ambientales en la localidad de Yecla, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 411, sobre control de la calidad del aire por aumento de ozono estratosférico, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 412, sobre aprobación definitiva del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cabo Cope-Puntas de Calnegre, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 413, sobre plan inversor en el polígono industrial del Mármol en Jumilla, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 414, sobre medidas para incrementar la tasa de empleo femenina en 2012, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.
- Pregunta 415, sobre profesionales relacionados con la prevención y asistencia a víctimas de violencia de género, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.
- Pregunta 416, sobre planes de actuación para intervenir sobre el grupo de mujeres consideradas de especial vulnerabilidad, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.
- Pregunta 417, sobre integración social de las mujeres en riesgo de exclusión social, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.
- Pregunta 418, sobre programas de empleo para mujeres, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.
- Pregunta 419, sobre ayudas para iniciativas profesionales emprendidas por mujeres, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.
- Pregunta 420, sobre ayudas dirigidas a empresas para el fomento de la contratación femenina, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.
- Pregunta 421, sobre el cumplimiento de la planificación ambiental exigida por la Unión Europea antes de 2014, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 422, sobre monumentos naturales reconocidos en la Región de Murcia, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 423, sobre el hospital Los Arcos, incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 424, sobre el inmueble "Edificio Avenida Libertad", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio

presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 425, sobre el inmueble "Palacio Fontes", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 426, sobre el inmueble "Residencia Isla Plana", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 427, sobre el inmueble "Palacio Campuzano", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 428, sobre el gasto "Reducción del 3% retribuciones altos cargos", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 429, sobre el gasto "Reducción del 10% número de altos cargos", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 430, sobre el gasto "Limitación indemnizaciones altos cargos", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 431, sobre el gasto "Reducción del 25% eventuales de gabinete", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 432, sobre el gasto "Modificación institución Defensor del Pueblo", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 433, sobre el gasto "Reducción del coste Asamblea Regional", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 434, sobre el gasto "Modificación del sistema de gestión de la televisión autonómica-enajenación de la licencia", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 435, sobre el gasto "Supresión de Murcia Cultural, S.A.", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 436, sobre el gasto "Eliminación-integración de otros entes", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 437, sobre el gasto "Modificación de la jornada de trabajo", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 438, sobre el gasto "Modificación del complemento autonómico I.T", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 439, sobre el gasto "Edad de jubilación forzosa a los 65 años con tasas de reposición 0", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 440, sobre el gasto "Eliminación de días adicionales por fallecimiento, intervención, etc. respecto a EBEP", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 441, sobre el gasto "Eliminación de días adicionales por antigüedad", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 442, sobre el gasto "Supresión de puestos de trabajo vacantes en la Administración General, Plan de Redistribución de efectivos", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 443, sobre el gasto "Supresión de ayudas de acción social", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 444, sobre el gasto "Supresión del seguro asistencial de los empleados públicos", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 445, sobre el gasto "Modificación de las condiciones retributivas del personal docente interino", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 446, sobre el gasto "Unificación de centros de formación del profesorado", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 447, sobre el gasto "Reducción del 5% de asesores docentes", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 448, sobre el gasto "Reorganización grupo E (limpiadoras/es pinches)", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 449, sobre el gasto "Regular asumen cupos, pagando solo tarjetas asumidas", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 450, sobre el gasto "Eliminar u optimizar módulos facultativos mayores de 55 años", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 451, sobre el gasto "Eliminar complementos de tardes fijas en Atención Primaria", incluido en el Plan

económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 452, sobre el gasto "Eliminación del mínimo para el complemento de TSI", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 453, sobre el gasto "Eliminación del complemento por tareas especiales", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 454, sobre el gasto "Reducción de directivos", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 455, sobre el gasto "Disminución de guardias médicas", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 456, sobre el gasto "Cierre de EPAC y de PEA", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 457, sobre el gasto "Modificación de conciertos sanitarios", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 458, sobre el gasto "Dispensación de fármacos en IMAS desde hospitales", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 459, sobre el gasto "Reproducción asistida un solo ciclo por pareja", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 460, sobre el gasto "Cierre parcial del Rosell", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 461, sobre el gasto "Eliminación de ayudas a rehabilitación", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 462, sobre el gasto "Prescripción por principio activo", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 463, sobre el gasto "Aplicación del Real Decreto-ley 9/2011", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 464, sobre el gasto "Reducción del Plan bucodental infantil", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 465, sobre el gasto "Rigor en la aplicación, instrucción de productos dietéticos", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 466, sobre el gasto "Centralización compras farmacia hospitalaria", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 467, sobre el gasto "Reducción de inversiones", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 468, sobre el gasto "Eliminación contrato cita telefónica", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Pregunta 469, sobre el gasto "Regeneración de contratos de servicios no sanitarios", incluido en el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 4 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en pleno registradas con los números 92 a 94, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 92, sobre control de lodos y vertidos sin permisos ambientales en Yecla, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 93, sobre el pago de las becas de ayuda a libros de texto y material escolar para el curso 2012-2013, formulada por D.^a María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 94, sobre el pago de las becas de comedor escolar para el curso 2012-2013, formulada por D.^a María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 4 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

b) En Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión registradas con los números 28, 29 y 30, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 28, sobre instrucciones a los ayuntamientos de la Región sobre el cumplimiento de la legalidad urbanística como consecuencia de la sentencia 91/2011, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

- Pregunta 29, sobre requerimiento de informes jurídicos como consecuencia de la sentencia 91/2011, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, relativa al ordenamiento urbanístico de la Región, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

- Pregunta 30, sobre deuda de los bancos con las comunidades de propietarios, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 4 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal